

BOLETIN OFICIAL



DEL MINISTERIO DE DEFENSA DIARIO OFICIAL DEL EJERCITO

REAL DECRETO



GUARDIA REAL. VOLUNTARIADO

Número 1954/1979, por el que se crea un voluntariado especial para la Guardia Real.

El artículo sexto del Real Decreto trescientos diez/mil novecientos setenta y nueve, de trece de febrero, establece que la Guardia Real tendrá como cometidos esenciales proporcionar el servicio de Guardia Militar, rendir honores, dar escoltas solemnes a S. M. el Rey y a los miembros de su familia que se determine y prestar servicios a los Jefes de Estado extranjeros cuando así se ordene.

Esta misión, de carácter tan honroso y excepcional, desempeñada básicamente por el personal de la Escala Especial de la Guardia Real, debe ser compartida por personal encuadrado en el Ejército de Tierra, Armada y Ejército del Aire.

Asimismo, se considera que esta representación de los tres Ejércitos debe estar formada por soldados voluntarios para que la juventud española tenga mayor posibilidad de cumplir el Servicio Militar en modalidad de tan singular responsabilidad respecto a S. M. el Rey y Familia Real.

La importancia de tal misión que desarrollará este personal justifica su calificación dentro del voluntariado especial establecido en el artículo cuarenta y nueve de la Ley cincuenta y cinco/mil novecientos sesenta y ocho, de veintisiete de julio, General del Servicio Militar, y en el artículo cuatrocientos sesenta y ocho del Reglamento de la Ley General del Servicio Militar, aprobado por Decreto tres mil ochenta y siete/mil novecientos sesenta y nueve, de seis de noviembre.

En su virtud, a propuesta del Ministro de Defensa, con la aprobación de Presidencia del Gobierno, y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día tres de agosto de mil novecientos setenta y nueve,

DISPONGO:

Artículo primero.—Se crea un voluntariado especial para cubrir las plazas que se determinen en la Guardia Real, con la denominación de Soldados de la Guardia Real.

Artículo segundo.—La misión de este personal será la de cumplir el Servicio Militar cerca de Su Majestad el Rey y prestar, encuadrados en una Unidad de la Guardia Real, los servicios que en el marco de la misma se les asigne.

Artículo tercero.—Su ingreso será efectuado por el sistema de voluntariado especial, con arreglo al artículo cuarenta y nueve de la Ley cincuenta y cinco/mil novecientos sesenta y ocho, de veintisiete de julio, General del Servicio Militar, por recluta directa de todos los jóvenes españoles que reúnan las condiciones que se establezcan en las distintas convocatorias.

Artículo cuarto.—El tiempo de permanencia en filas se determinará en las condiciones que se fijan en las distintas convocatorias.

Artículo quinto.—El personal que cubra las vacantes de las distintas convocatorias, una vez seleccionado y cumplido el período de instrucción básica, percibirá mensualmente, además de los emolumentos que les corresponda como clase de tropa, una gratificación por su especial misión, equivalente al sesenta por ciento del sueldo mensual de las clases de tropa de las Fuerzas Armadas señalado para el personal con más de dos años de servicio, más otra por responsabilidad de destino, equivalente al veinte por ciento del sueldo mensual del Guardia Real.

60%

20%

Artículo sexto.—Los méritos contraídos en el cumplimiento de este compromiso darán preferencia para ingresar como Guardia Real en la misma,

y serán circunstancias favorables para poder optar al ingreso en los Cuerpo de la Guardia Civil y de la Policía Nacional.

Artículo séptimo.—Por el Ministerio de Hacienda se habilitarán los créditos necesarios para incorporarse al Presupuesto de mil novecientos setenta y nueve.

Artículo octavo.—Se autoriza al Ministerio de Defensa para dictar las disposiciones oportunas,

en orden al desarrollo y aplicación de este Real Decreto.

Dado en Palma de Mallorca a cuatro de agosto de mil novecientos setenta y nueve.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Defensa,
AGUSTIN RODRIGUEZ SAHAGUN

(Del B. O. del Estado núm. 194, de 14-8-1979.)

ORDENES

JEFATURA SUPERIOR DE PERSONAL

Dirección de Personal



INFANTERIA

Vacantes

11.727

Clase C, tipo 7.º

Próxima a producirse la vacante de Mando del Grupo de Fuerzas Regulares de Infantería Alhucemas núm. 5, Melilla, se anuncia para ser cubierta entre coronales de Infantería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas».

Documentación: Papeleta de petición de destino y ficha resumen, remitidas al Cuartel General del Ejército, Dirección de Personal.

Plazo de admisión de peticiones: Diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Orden en el DIARIO OFICIAL, debiendo tenerse en cuenta lo previsto en los artículos 10 al 17 del Reglamento de Provisión de Vacantes de 31 de diciembre de 1976 (D. O. número 1 de 1977).

Madrid, 10 de agosto de 1979.

El General Director de Personal,
ROS ESPAÑA

Trienios

11.728

Con arreglo al artículo 16 del Real Decreto-Ley 22/77, de 30 de marzo, artículo 8.º, dos) de la Ley 1/78 de Presupuestos Generales del Estado y demás disposiciones complementarias y previa fiscalización por la Intervención Delegada, se conceden los trienios acumulables de la proporcionalidad que se indican, a

los jefes y oficiales de Infantería que se relacionan, con antigüedad y efectos económicos de 1 de julio de 1979, a excepción de aquellos a quienes se les señalan distintas fechas.

De la Capitanía General de la 1.ª Región Militar

Teniente coronel (E. A.), Grupo de «Mando de Armas», D. José Tauroni Montalbán (03726000), diez trienios de proporcionalidad 10 y uno de 3.

De la Capitanía General de la 3.ª Región Militar

Teniente coronel (E. A.), Grupo de «Mando de Armas», D. Pedro Más Oliver (0354500), ayudante de campo del Capitán General de la misma, once trienios de proporcionalidad 10.

Cuartel General de la Brigada de Infantería Motorizada XXXI

Comandante (E. A.), Grupo de «Mando de Armas», D. Luis García-Loygorri y Neira (07579000), nueve trienios de proporcionalidad 10.

Teniente (Escala Aux.), D. José Serra Mula (03163000), tres trienios de proporcionalidad 10, cinco de 6 y dos de 3.

Cuartel General de la Brigada Aero-transportable

Comandante (E. A.), Grupo de «Mando de Armas», D. Buenaventura Rodríguez Gil (07778000), nueve trienios de proporcionalidad 10 y uno de 3.

Cuartel General de la Brigada de Infantería de Reserva

Teniente (E. Aux.), D. Ignacio Torrecillas Gutiérrez (03539000), tres trienios de proporcionalidad 10, cuatro de 6 y uno de 3.

De la Subinspección de la 1.ª Región Militar

Coronel (E. A.), Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», D. Eulogio Salmerón Mora (01318000), catorce trienios de proporcionalidad 10.

Del Gobierno Militar de Madrid

Coronel (E. A.), Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», D. Juan López Costa (03023000), Gobernador de las Prisiones Militares de Alcalá de He-

nares, catorce trienios de proporcionalidad 10.

Del Gobierno Militar de Mallorca

Comandante (E. A.), Grupo de «Mando de Armas», D. Ramón de Isasi Rovira (07984500), ocho trienios de proporcionalidad 10 y uno de 3.

Del Cuartel General de la Comandancia General de Melilla

Comandante (E. A.), Grupo de «Mando de Armas», D. Enrique Novo Alvarez (07101000), diez trienios de proporcionalidad 10 y uno de 3.

Del C. I. R. núm. 1

Comandante (E. A.), Grupo de «Mando de Armas», D. José González Aboin (07600500), nueve trienios de proporcionalidad 10.

Del C. I. R. núm. 14

Capitán (E. A.), Grupo de «Mando de Armas», D. Mateo Llabres Mascaró (03616000), seis trienios de proporcionalidad 10, dos de seis y uno de 3.

Teniente (E. Aux.), D. Juan Andrau Trobat (03962000), dos trienios de proporcionalidad 10, cinco de 6 y uno de 3.

Otro, D. Luis Pellejero García (04122000), dos trienios de proporcionalidad 10, cinco de 6 y uno de 3.

Del C. I. R. núm. 15

Comandante (E. A.), Grupo de «Mando de Armas», D. Adrián Pérez de Soto (03512000), siete trienios de proporcionalidad 10 y dos de 3.

Del Regimiento de Infantería de la Reina núm. 2

Teniente (E. A.), Grupo de «Mando de Armas», D. Juan Aneiros Gallardo (10900000), un trienio de proporcionalidad 10, con antigüedad de 4 de junio de 1979.

Del Regimiento de Infantería San Fernando núm. 11

Capitán (E. A.), Grupo de «Mando de Armas», D. Tomás Hernández Cegarra (03763000), se rectifica la Orden núm. 7887/127/79, en lo que afecta al mismo, en el sentido de que los trienios que le corresponden son siete de proporcionalidad 10, uno de 6 y

dos de tres y no siete de proporcionalidad 10, uno de 6 y uno de tres, como en la misma figuraba.

Del Regimiento Mixto de Infantería España núm. 18

Teniente (E. A.), Grupo de «Mando de Armas», D. Carlos Miragaya Suárez (10331000), dos trienios de proporcionalidad 10, con antigüedad de 18 de junio de 1979.

Del Regimiento Mixto de Infantería Vizcaya núm. 21

Comandante (E. A.), Grupo de «Mando de Armas», D. Francisco Galeas Ortiz (03057333), ocho trienios de proporcionalidad 10 y uno de 3.

Del Regimiento de Infantería San Quintín núm. 33

Comandante (E. A.), Grupo de «Mando de Armas», D. Ramiro Guerra Gordo (0397000), diez trienios de proporcionalidad 10.

Del Regimiento de Infantería Mahón número 46

Teniente coronel (E. A.), Grupo de «Mando de Armas», D. Mateo Pasariús Fontirroig (03504000), once trienios de proporcionalidad 10.

Otro, D. Ramón Gual de Torrella Truyols (03525000), once trienios de proporcionalidad 10.

Del Regimiento de Infantería Melilla número 52

Teniente (E. Aux.), D. Emilio Guirado Lara (03345000), tres trienios de proporcionalidad 10, cuatro de 6 y uno de 3.

Otro, D. José García Ariza (03693000), tres trienios de proporcionalidad 10, cuatro de 6 y dos de 3.

Del Grupo de Fuerzas Regulares de Infantería Melilla núm. 2

Comandante (E. A.), Grupo de «Mando de Armas», D. Alfonso Pina del Río (07103000), diez trienios de proporcionalidad 10.

Otro, D. José Castellanos Ordox (07499000), nueve trienios de proporcionalidad 10 y uno de 3, con antigüedad de 23 de junio de 1979.

Teniente (E. A.), Grupo de «Mando de Armas», D. José Palacios Cases (10619000), dos trienios de proporcionalidad 10, con antigüedad de 18 de junio de 1979.

Del Grupo Logístico XI

Comandante (E. A.), Grupo de «Mando de Armas», D. Manuel Muñoz Agea (07686000), nueve trienios de proporcionalidad 10 y uno de 3.

Del Grupo Logístico XXXI

Comandante (E. A.), Grupo de «Mando de Armas», D. José Puig Terrero (07586500), nueve trienios de proporcionalidad 10.

De la Jefatura Regional de Automovismo de la 3.ª Región Militar

Comandante (E. A.), Grupo de «Mando de Armas», D. Manuel González García (07190000), nueve trienios de proporcionalidad 10 y uno de 3.

De la Academia de Infantería

Teniente (E. Aux.), D. Tomás García Torres (03757000), dos trienios de proporcionalidad 10, cinco de 6 y uno de 3.

De la Escuela Superior del Aire

Comandante (E. A.), Grupo de «Mando de Armas», D. Luis Arribas Sanvicente (03948000), diplomado de Estado Mayor, diez trienios de proporcionalidad 10.

De la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 12

Comandante (E. A.), Grupo de «Mando de Armas», D. Juan Méndez de Vigo Patiño (03047000), nueve trienios de proporcionalidad 10 y uno de 3.

De la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 21

Comandante (E. A.), Grupo de «Mando de Armas», D. Lorenzo Ramos Gutiérrez (08335000), siete trienios de proporcionalidad 10, tres de 6 y uno de 3.

De la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 23

Comandante (E. A.), Grupo de «Mando de Armas», D. Francisco Mendiguti Pedraza (06943000), diez trienios de proporcionalidad 10 y uno de 3, con antigüedad de 19 de junio de 1979.

De la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 41

Capitán (E. auxiliar) D. Miguel Yerpés Mariteca (03248000), cuatro trienios de proporcionalidad 10, seis de 6 y dos de 3.

De la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 44

Capitán (E. auxiliar) D. Cecilio Temprano López (03158000), cinco trienios de proporcionalidad 10, seis de 6 y uno de 3.

Del Juzgado Especial de la Ley del Automóvil (Madrid)

Coronel (E. A.), Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», D. José Ballo Moreno (03251000), catorce trienios de proporcionalidad 10.

Del Juzgado Militar Permanente de Baleares

Capitán (E. A.), Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», D. Miguel Matas

Perelló (08867000), siete trienios de proporcionalidad 10, tres de 6 y uno de 3.

Del Juzgado Militar Permanente de Santa Cruz de Tenerife

Coronel (E. A.), Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», D. José Nobrega Alonso (02665000), catorce trienios de proporcionalidad 10.

Del Juzgado Militar Eventual de Expedientes Administrativos de Las Palmas de Gran Canaria

Coronel (E. A.), Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», D. Hermenegildo Torres Jiménez (03033000), catorce trienios de proporcionalidad 10.

De la Subdelegación de I. S. F. A. S. de Cáceres

Comandante (E. A.), Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», D. Celestino Pulido Bazaga (07431000), nueve trienios de proporcionalidad 10, dos de 6 y uno de 3.

De la Subdelegación de I. S. F. A. S. de Pamplona

Comandante (E. A.), Grupo de «Mando de Armas», D. Máximo Gómez Garijo (08003000), ocho trienios de proporcionalidad 10, dos de 6 y uno de 3.

De la Oficina Regional de Informática núm. 3

Comandante (E. A.), Grupo de «Mando de Armas», D. Antonio Espinosa Sánchez (08191000), ocho trienios de proporcionalidad 10 y uno de 3.

Del Patronato de Huérfanos Militares de la 4.ª Región Militar

Coronel (E. A.), Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», D. Enrique Nieto Martínez (01951000), catorce trienios de proporcionalidad 10.

De la Mayoría Regional de Intendencia de la 5.ª Región Militar

Teniente (E. auxiliar) D. Víctor Lahoz Blasco (03706000), tres trienios de proporcionalidad 10, cuatro de 6 y uno de 3.

PERSONAL EN SITUACION DE DISPONIBLE

En la 6.ª Región Militar

Comandante (E. A.), Grupo de «Mando de Armas», D. Félix González Bueno (08165000), siete trienios de proporcionalidad 10 y uno de 3.

En la 8.ª Región Militar

Coronel (E. A.), Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», D. Manuel Noche López (03339000), catorce trienios de proporcionalidad 10.

En Baleares

Comandante (E. A.), Grupo de «Mando de Armas», D. Ovidio García Asensio (08314000), ocho trienios de proporcionalidad 10.

En Canarias

Coronel (E. A.), Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», D. José Espejo López (02817000), catorce trienios de proporcionalidad 10.

Madrid, 25 de junio de 1979.

El General Director de Personal,
ROS ESPAÑA

11.729

Con arreglo al artículo 16 del Real Decreto-ley 22/77, de 30 de marzo, artículo 8.º, dos, de la Ley 1/78, de Presupuestos Generales del Estado, y demás disposiciones complementarias, y previa fiscalización por la Intervención Delegada, se conceden los trienios acumulables de la proporcionalidad que se indican, a los suboficiales de Infantería y Escala legionaria que se relacionan, con antigüedad que para cada uno se especifica y efectos económicos de 1 de julio de 1979, a excepción de aquellos a quienes se les señala distintas fechas.

De la Subinspección de La Legión

Brigada, Escala legionaria, D. Serafín Márquez Expósito (01950000), cuatro trienios de proporcionalidad 6 y tres de 3, con antigüedad de 21 de junio de 1979.

Sargento, Escala legionaria, D. Manuel Giménez Torres (02405000), un trienio de proporcionalidad 6, con antigüedad de 24 de mayo de 1979 y a percibir desde 1 de junio de 1979.

Del Cuartel General de la División de Infantería Mecanizada «Guzmán el Bueno» núm. 2

Brigada, Escala activa, D. Rafael Mudarra Alza (08552000), cinco trienios de proporcionalidad 6 y dos de 3, con antigüedad de 2 de junio de 1979.

De la Brigada Paracaidista

Brigada, Escala activa, D. Juan Nogales Díaz (08478000), cinco trienios de proporcionalidad 6 y dos de 3, con antigüedad de 29 de junio de 1979.

Otro, D. Luis Martínez León (08748000), cinco trienios de proporcionalidad 6 y tres de 3, con antigüedad de 6 de junio de 1979.

Sargento, Escala activa, D. Julio Ruiz Álvarez (11197000), dos trienios de proporcionalidad 6, con antigüedad de 14 de enero de 1979 y a percibir desde 1 de febrero de 1979.

Otro, D. José Fernández Soriano (11815000), dos trienios de proporcionalidad 6, uno de 4 y uno de 3, con antigüedad de 9 de mayo de 1979 y a percibir desde 1 de junio de 1979.

Otro, D. Javier Delgado Medina (13480000), un trienio de proporcionalidad 6, con antigüedad de 13 de junio de 1979.

Del Centro de Instrucción de Reclutas número 1

Sargento primero, Escala activa, don Francisco Dani el Campillo (10656000), tres trienios de proporcionalidad 6, con antigüedad de 23 de mayo de 1979 y a percibir desde 1 de junio de 1979.

Del Regimiento de Infantería de la Reina núm. 2

Sargento primero, Escala activa, don Francisco Romero Romero (10792000), tres trienios de proporcionalidad 6 y uno de 3, con antigüedad de 30 de junio de 1979.

Del Regimiento de Infantería Motorizable Tetuán núm. 14

Sargento, Escala activa, D. José Balaguer Polo (12149000), dos trienios de proporcionalidad 6, con antigüedad de 15 de abril de 1979 y a percibir desde 1 de mayo de 1979.

Del III Batallón de Infantería Extremeñadura de la Brigada de Infantería de Reserva

Sargento, Escala activa, D. Angel García Martínez (11031000), dos trienios de proporcionalidad 6, con antigüedad de 16 de enero de 1979 y a percibir desde 1 de febrero de 1979.

Otro, D. Francisco Sierra Magaña (13116000), un trienio de proporcionalidad 6, con antigüedad de 14 de enero de 1979 y a percibir desde 1 de febrero de 1979.

Otro, D. Miguel Fernández Zurita (13349000), un trienio de proporcionalidad 6, con antigüedad de 15 de octubre de 1978 y a percibir desde 1 de noviembre de 1978.

Otro, D. José Ruiz Ramos (13412000), un trienio de proporcionalidad 6, con antigüedad de 15 de abril de 1979 y a percibir desde 1 de mayo de 1979.

Otro, D. Miguel Morillo Galán (13488000), un trienio de proporcionalidad 6, con antigüedad de 22 de noviembre de 1978 y a percibir desde 1 de diciembre de 1978.

Otro, D. Diego García Utrera (13494000), un trienio de proporcionalidad 3, con antigüedad de 15 de octubre de 1977 y a percibir desde 1 de noviembre de 1977.

Del Regimiento de Infantería Motorizable Pavía núm. 19

Sargento, Escala activa, D. José Pardo Señorans (10942000), dos trienios de proporcionalidad 6, con antigüedad de 18 de septiembre de 1978 y a percibir desde 1 de octubre de 1978.

Del Regimiento de Infantería Guadaluajara núm. 20

Subteniente, Escala activa, D. Benjamín Pinazo Pinazo (08351000), cinco

trienios de proporcionalidad 6 y tres de 3, con antigüedad de 6 de junio de 1979.

Del Regimiento de Infantería Garrellano núm. 45

Sargento, Escala activa, D. Enrique Fernández García (13234000), un trienio de proporcionalidad 6, con antigüedad de 15 de abril de 1979 y a percibir desde 1 de mayo de 1979.

Del Regimiento de Infantería Palma número 47

Brigada, Escala activa, D. Jesús López González (07472000), siete trienios de proporcionalidad 6 y dos de 3, con antigüedad de 9 de mayo de 1979 y a percibir desde 1 de junio de 1979.

Del Regimiento de Automóviles de Reserva General

Sargento primero, Escala activa, don Pedro Calles Gómez (10550000), tres trienios de proporcionalidad 6, con antigüedad de 17 de mayo de 1979 y a percibir desde 1 de junio de 1979.

Del Grupo de Fuerzas Regulares de Infantería Tetuán núm. 1

Brigada, Escala activa, D. Manuel Gutiérrez Moreno (10429000), tres trienios de proporcionalidad 6, con antigüedad de 20 de mayo de 1979 y a percibir desde 1 de junio de 1979.

De la Academia Especial Militar

Brigada, Escala activa, D. Felipe Hernández Rafael (10451000), tres trienios de proporcionalidad 6, con antigüedad de 18 de mayo de 1979 y a percibir desde 1 de junio de 1979.

Otro, D. José Sánchez Resina (10551000), tres trienios de proporcionalidad 6, con antigüedad de 19 de junio de 1979.

De la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 34

Brigada, Escala activa, D. José Serrano García (07379000), siete trienios de proporcionalidad 6 y dos de 3, con antigüedad de 14 de junio de 1979.

De la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 53

Brigada, Escala activa, D. Jesús Luján Servera (10350000), tres trienios de proporcionalidad 6 y cinco de 3, con antigüedad de 1 de abril de 1979 y a percibir desde 1 de abril de 1979.

De la Compañía de Esquiadores Escaladores de la División de Montaña Urgel núm. 4

Brigada, Escala activa, D. José Carmona Carmona (09818000), tres trienios de proporcionalidad 6 y dos de 3, con antigüedad de 19 de junio de 1979.

De la Compañía de Operaciones Especiales núm. 52

Sargento, Escala activa, D. Sebastián Galera Sánchez (13213000), un trienio de proporcionalidad 6, con antigüedad de 15 de abril de 1979 y a percibir desde 1 de mayo de 1979.

Del Tercio Gran Capitán, 1.º de La Legión

Brigada, Escala legionaria, D. Jesús Saborido Bravo (02005000), tres trienios de proporcionalidad 6 y seis de 3, con antigüedad de 2 de junio de 1979.

Sargento, Escala legionaria, D. Serafín Bozada Almazán (02146000), dos trienios de proporcionalidad 6 y cinco de 3, con antigüedad de 9 de marzo de 1979 y a percibir desde 1 de abril de 1979.

Otro, D. Antonio Raigal Santos (02289000), dos trienios de proporcionalidad 6 y dos de 3, con antigüedad de 19 de junio de 1979.

Otro, D. Fernando López Colacios (02301000). Se amplía la rectificación efectuada por Orden núm. 8.285/133/79, en el sentido de que se le asigna, como antigüedad la de 18 de marzo de 1976 en vez de la de 18 de mayo, que es la que figuraba en la Orden rectificadora.

Del Tercio Don Juan de Austria, 3.º de La Legión

Sargento primero, Escala legionaria, D. Saturio Sánchez Herrero (02006000), tres trienios de proporcionalidad 6 y tres de 3, con antigüedad de 18 de junio de 1979.

Sargento, Escala legionaria, D. Luis Castillo Fernández (02163000), dos trienios de proporcionalidad 6 y cuatro de 3, con antigüedad de 24 de junio de 1979.

Madrid, 25 de junio de 1979.

El General Director de Personal,
ROS ESPAÑA

Ascensos

11.730

La Orden 9.809/157/79, de 9 de julio, por la que entre otros ascendió al empleo de teniente coronel, el comandante de Infantería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», don Angel Hoyos Belázar (6994), del Grupo de Fuerzas Regulares de Infantería Melilla núm. 2, quedando en la situación de disponible forzoso en la guarnición de Melilla, se amplía, únicamente en lo que al citado jefe se refiere, en el sentido de que, además de la situación indicada, queda también agregado al citado Grupo por un plazo máximo de tres meses, sin perjuicio del destino que voluntario o forzoso pueda corresponderle.

Madrid, 13 de agosto de 1979.

El General Director de Personal,
ROS ESPAÑA

11.731

Por existir vacante y reunir las condiciones exigidas en la Ley de 19 de abril de 1961 (D. O. núm. 94), y Decreto de 22 de diciembre de 1966 (D. O. núm. 11 de 1967) y conforme a la 1.ª Disposición Transitoria del Real Decreto de 13 de mayo de 1977 (D. O. núm. 155), se asciende a los empleos que para cada uno se especifica al jefe y oficial de Infantería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», que a continuación se relacionan; quedan en la situación de disponible forzoso en la guarnición que para cada uno se indica, excepto al que se le señale otra.

A teniente coronel

Comandante D. Luis Villalba Pedroche (7011), del Regimiento de Infantería Acorazada Alcazar de Toledo núm. 61, en vacante de Infantería, clase B, tipo 6.º, con exigencia del título de Especialista en Carrros de Combate, con antigüedad de 10 de agosto de 1979; en la guarnición de Madrid.

Este ascenso produce vacante que se da al ascenso.

A comandante

Capitán D. José de la Fuente Samaniego (8893), de la Agrupación Mixta de Encuadramiento núm. 9, en vacante de cualquier Arma, clase C, tipo 9.º, con antigüedad de 10 de agosto de 1979; en la guarnición de Granada y agregado a la citada Agrupación Mixta por un plazo máximo de tres meses sin perjuicio del destino que voluntario o forzoso pueda corresponderle.

Este ascenso no produce vacante para el ascenso.

Madrid, 13 de agosto de 1979.

El General Director de Personal,
ROS ESPAÑA

Agregaciones

11.732

La Orden 10.933/178/79, de 1 de agosto, se amplía en el sentido de que el brigada de Infantería D. Francisco López Ramírez (10815), de disponible en Melilla queda agregado en el Cuartel General de la Comandancia General de Melilla por un plazo máximo de tres meses.

El cese en esta agregación se producirá automáticamente al cabo de dicho plazo o antes si le correspondiera destino con carácter voluntario o forzoso.

Madrid, 13 de agosto de 1979.

El General Director de Personal,
ROS ESPAÑA

Destinos

11.733

Para cubrir la vacante de sargento primero o sargento de cualquier Arma, existente en la Unidad de Base Paracaidista (Alcalá de He-

nares, Madrid), anunciada de clase A, tipo 1.º, por Orden 8.841/141/79, de 19 de junio, se destina con carácter voluntario al sargento primero de Infantería D. Pedro García Bonifacio (10788), de disponible en la 1.ª Región y agregado a la Comandancia Militar de Alcalá de Henares. En posesión del título para el Mando de Unidades Paracaidistas.

Madrid, 13 de agosto de 1979.

El General Director de Personal,
ROS ESPAÑA



INGENIEROS DE ARMAMENTO Y CONSTRUCCION

Retiros

11.734

Se concede el retiro voluntario, según lo dispuesto en el artículo 17 del Reglamento para la aplicación de la Ley de Derechos Pasivos del personal militar, aprobado por Decreto 1.599/1972 (D. O. núm. 149), al capitán ingeniero de Armamento y Construcción (Rama de Armamento y Material), D. Alfonso Albarrán Calderón (460), de la Comisión de Inspección de la 6.ª Región Militar. De acuerdo con lo establecido en el artículo tercero del Decreto 3.048/1971 (D. O. núm. 290), causa alta en la Escala de complemento del Cuerpo y queda en la situación de ajeno al servicio activo en la 6.ª Región Militar, plaza de Bilbao, debiendo hacerse por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento de haber pasivo, si procediera, en razón de sus años de servicio.

Madrid, 13 de agosto de 1979.

El General Director de Personal,
ROS ESPAÑA

Escala especial de jefes y oficiales especialistas del Ejército de Tierra

Ingresos y escalafonamiento

11.735

Por reunir las condiciones que fija el Decreto 2.956/74, de 27 de septiembre (D. O. núm. 245) y normas para la aplicación del mismo, aprobadas por Ordenes 15 de noviembre de 1974 (D. O. núm. 259) y 17 de marzo de 1975 (D. O. núm. 34), se concede el ingreso a voluntad propia en la Escala especial de jefes y oficiales especialistas del Ejército de Tierra, en la Rama de Mecánica, y con la especialidad mecánico de máquinas y antigüedad de 15 de febrero de 1971, al teniente auxiliar de Construcción y Electricidad, D. Fernando García Gracia (404), con destino en el Negociado de Movilización Interministe-

rial de la Sección de Movilización de la Subinspección de Tropas y Servicios de Canarias, quedando escalafonado provisionalmente de acuerdo con lo dispuesto en las normas 5.ª y 7.ª del artículo 2.º de la mencionada Orden de 17 de marzo de 1975 (D. O. núm. 64), a continuación del teniente de igual Escala y Rama, don Luis Valdes Menéndez.

Esta oficial quedará sujeto a las condiciones y preceptos fijados en las disposiciones que regulen la Escala especial de jefes y oficiales especialistas del Ejército de Tierra, continuando en su actual destino.

Madrid, 13 de agosto de 1979.

El General Director de Personal,
ROS ESPAÑA

Cuerpo Auxiliar de Especialistas y Escala Básica de Suboficiales Especialistas del Ejército de Tierra

Destinos

11.736

Para cubrir la vacante de suboficial especialista mecánico automovilista chapista soldador, anunciada por Orden 8.212/131/79, y por aplicación de lo dispuesto en el Real Decreto 310/1979, de 13 de febrero, pasa destinado a la Casa de S. M. el Rey (Guardia Real), el subteniente especialista mecánico automovilista chapista soldador D. Donaciano Santamaría Pérez. (27), del Regimiento de Transmisiones.

Madrid, 13 de agosto de 1979.

El General Director de Personal,
ROS ESPAÑA

Vacantes

11.737

Clase C, tipo 9.º
Para las especialidades que se indican en las Unidades que a continuación se relacionan:

- 1.—Compañía de Transmisiones de la 2.ª Región Militar (Sevilla).—Una de mecánico electricista de Transmisiones.
- 2.—Compañía de Transmisiones de la 2.ª Región Militar, 3.ª Sección (Jerez de la Frontera).—Una de operador de radio.
- 3.—Compañía de Transmisiones de la 2.ª Región Militar, 8.ª Sección (Destacamento de Cádiz (Cádiz)).—Una de operador de radio.
- 4.—Compañía de Transmisiones de la 9.ª Región Militar, 2.ª Sección (Melilla).—Cuatro de operador de radio.
- 5.—Regimiento de Transmisiones (El Pardo, Madrid).—Una de mecánico electricista de Transmisiones.

Documentación: papeleta de petición de destino.

La documentación será remitida al Cuartel General del Ejército (Dirección de Personal) en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del

siguiente al de la publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, debiendo tenerse en cuenta lo previsto en los artículos 10 al 17 del Reglamento sobre provisión de destinos de 31 de diciembre de 1976 (D. O. número 1/77).

Madrid, 13 de agosto de 1979.

El General Director de Personal,
ROS ESPAÑA

11.738

Clase C, tipo 9.º

Nueva creación.

Para especialistas mecánicos automovilistas montador electricista o mecánico electricista de automoción, en las Unidades que a continuación se relacionan:

- 1.—Grupo Ligero de Caballería I (Getafe, Madrid).—Una.
- 2.—Grupo Ligero de Caballería II (Córdoba).—Una.
- 3.—Grupo Ligero de Caballería III (Valencia).—Una.
- 4.—Grupo Ligero de Caballería IV (Gerona).—Una.
- 5.—Grupo Ligero de Caballería V (Zaragoza).—Una.
- 6.—Grupo Ligero de Caballería VI (Vitoria).—Una.
- 7.—Grupo Ligero de Caballería VII (Gijón).—Una.
- 8.—Grupo Ligero de Caballería VIII (Lugo).—Una.
- 9.—Grupo Ligero de Caballería IX (Jaén).—Una.
- 10.—Grupo Ligero de Caballería X (Inca, Mallorca).—Una.

Documentación: Papeleta de petición de destino.

La documentación será remitida al Cuartel General del Ejército (Dirección de Personal), en el plazo de quince días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL.

Madrid, 13 de agosto de 1979.

El General Director de Personal,
ROS ESPAÑA



INTENDENCIA

Vacantes

11.739

Clase C, tipo 7.º

1.—Jefatura de Asuntos económicos del Ejército de la Dirección de Asuntos Generales del Ejército, para la Sección de Detall y Contabilidad del Estado Mayor del Ejército (Madrid).

Una de comandante de Intendencia de la Escala activa, con preferencia para los que se encuentren en posesión del Diploma de Estudios Económicos de Aplicación Militar.

Documentación: Papeleta de petición de destino y ficha resumen, remitidas al Cuartel General del Ejército, Dirección de Personal.

Plazo de admisión de peticiones: Quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, debiendo tenerse en cuenta lo previsto en los artículos 10 al 17 del Reglamento sobre provisión de vacantes de 31 de diciembre de 1976 (D. O. núm. 1 de 1977).

Madrid, 13 de agosto de 1979.

El General Director de Personal,
ROS ESPAÑA

Destinos

11.740

Para cubrir vacante de capitán de Intendencia de la Escala activa, anunciada por Orden 9.315/150/79, del día 29 de junio, clase C, tipo 8.º, existente en la Academia General Básica de Suboficiales, para profesor, Campamento General Martín Alonso (Trepó, Lérida), clasificada en el Grupo de Baremo IV publicado en el DIARIO OFICIAL núm. 104, de 8 de mayo de 1976, se destina con carácter voluntario al capitán de Intendencia (E. A.), don José Gambán García (1452), de la Pagaduría de Háberes de la 3.ª Región Militar.

Madrid, 13 de agosto de 1979.

El Teniente General
Jefe Superior de Personal
LUCH COLOMINA

Ascensos

11.741

Por existir vacantes y reunir las condiciones exigidas en la Ley de 19 de abril de 1961 (D. O. número 94) y Real Decreto de 13 mayo de 1977 (D. O. núm. 155), se asciende al empleo de capitán con antigüedad de 16 de julio de 1979, a los tenientes de Intendencia de la Escala activa que a continuación se relacionan, quedando en la situación de disponible forzoso en las Regiones Militares que se indican:

Don Juan Monllao García (1459-500), del Grupo de Intendencia de la División de Infantería Motorizada «Maestrazgo» núm. 3, Agrupación Logística núm. 3, en la 3.ª Región Militar, plaza de Valencia.

Don Antonio de la Torre Muñoz (1481), del Grupo Regional de Intendencia de Canarias, en Canarias, Santa Cruz de Tenerife.

Don Antonio Budino Carballo (1482), de la Unidad de Intendencia del Grupo Logístico de la Brigada de Caballería Jarama, en la 7.ª Región Militar, plaza de Salamanca.

Don Luis Boixareu Torres (1483), del Grupo Regional de Intendencia número 9, en la 9.ª Región Militar, plaza de Granada.

Don Alfredo Sánchez Mula (1484), de la Unidad de Intendencia de la Brigada de Infantería Motorizada XXXI

(Grupo Logístico XXXI), en la 3.ª Región Militar, plaza de Valencia.

Don Juan García Alcolea (1486), del Grupo de Intendencia de la División de Infantería Motorizada «Maestrazgo» núm. 3 (Agrupación Logística número 3), en la 3.ª Región Militar, plaza de Valencia.

Don Carlos Oliván López (1486), del Grupo de Intendencia de la División de Infantería Mecanizada «Guzmán el Bueno» núm. 2 (Agrupación Logística núm. 2), en la 2.ª Región Militar, plaza de Sevilla.

Don Hernán Tobías Manzano (1487), del Grupo de Intendencia de la División de Infantería Mecanizada «Guzmán el Bueno» núm. 2 (Agrupación Logística núm. 2), en la 2.ª Región Militar, plaza de Sevilla.

Don Santiago Ojeda Domínguez (1488), del Grupo de Intendencia de la División de Infantería Mecanizada «Guzmán el Bueno» núm. 2 (Agrupación Logística núm. 2), en la 2.ª Región Militar, plaza de Sevilla.

Don Tomás Ordóñez Palacios (1489), de la Agrupación de Intendencia de Reserva General, en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid.

Don Jesús Bravo Sánchez (1490), de la Unidad de Intendencia de la Brigada de Infantería Motorizada XXIII (Grupo Logístico XXIII), en la 2.ª Región Militar, plaza de Jerez de la Frontera.

Don Manuel Morales Anaya (1491), del Grupo de Intendencia de la Comandancia General de Melilla (Agrupación Logística núm. 7), en la 9.ª Región Militar, plaza de Melilla y continuando agregado en dicha Unidad por un plazo de tres meses, finalizando antes la misma si le corresponde destino de cualquier carácter.

Don Pedro Hernández Hernández (1492), de la Agrupación de Intendencia de Reserva General, en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid.

Don Juan Mediavilla Martín (1493), de la Compañía de Intendencia de la Brigada de Alta Montaña, en la 5.ª Región Militar, plaza de Huesca.

Don José Vicente Olaya (1494), del Grupo de Intendencia de la Comandancia General de Melilla (Agrupación Logística núm. 7), en la 9.ª Región Militar, plaza de Melilla y continuando agregado en dicha Unidad por un plazo máximo de tres meses, finalizando antes en la misma si le corresponde destino de cualquier carácter.

Don Antonio Hermosilla Moratalla (1495), de las FAMET, en la 1.ª Región Militar, plaza de Colmenar Viejo (Madrid).

Don Jesús Mons Peñalva (1496), del Grupo Regional de Intendencia número 4, en la 4.ª Región Militar, plaza de Barcelona.

Don Andrés Gómez Terrados (1497), del Grupo de Intendencia de la Comandancia General de Ceuta (Agrupación Logística núm. 6), en la 2.ª Región Militar, plaza de Ceuta.

Don Félix Vegas Blasco (1498), de la Compañía de Intendencia de la Bri-

gada de Montaña XLI, en la 4.ª Región Militar, plaza de Lérida.

Don Joaquín Medina Serrano (1499), del Grupo Regional de Intendencia de Baleares, Compañía de Menorca, en Baleares, plaza de Mahón.

Don José Loureiro Rico (1500), del Grupo Regional de Intendencia de la Comandancia General de Ceuta (Agrupación Logística núm. 6), en la 2.ª Región Militar, plaza de Ceuta.

Don Eduardo Santamarina Garzón (1501), del Grupo Regional de Intendencia núm. 8, en la 8.ª Región Militar, plaza de La Coruña.

Don Juan Muñoz Fuentes (1502), de la Unidad de Intendencia del Grupo Logístico de la Brigada Aerotransportable, en la 8.ª Región Militar, plaza de La Coruña.

Don José Ramas Ramírez (1503), de la Compañía de Intendencia de la Brigada de Montaña LXI (Grupo Logístico LXI), en la 6.ª Región Militar, plaza de San Sebastián, quedando retenido en dicha Compañía hasta la incorporación de su relevo.

Don Francisco Gallego Sin (1504), de la Agrupación de Intendencia de Reserva General, en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid.

Don Juan Garrido Moreno (1505), del Grupo Regional de Intendencia número 1, en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid.

Madrid, 13 de agosto de 1979.

El General Director de Personal,
ROS ESPAÑA

11.742

Por existir vacante y tener cumplidas las condiciones que determina la Ley de 22 de diciembre de 1955 (D. O. núm. 292) y las Ordenes de 26 de febrero y 6 de marzo de 1972 (DD. OO. núms. 50 y 55), se declara apto para el ascenso y se asciende al empleo de capitán auxiliar con antigüedad de 9 de agosto de 1979, al teniente auxiliar de Intendencia D. José García Vaz (358), de la Agrupación de Intendencia de la Reserva General, quedando en la situación de disponible forzoso en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid.

Madrid, 13 de agosto de 1979.

El General Director de Personal,
ROS ESPAÑA

11.743

Por existir vacante y reunir las condiciones que determina la Orden de 30 de enero de 1956 (D. O. número 26), se asciende al empleo de brigada, con antigüedad de 9 de agosto de 1979, al sargento primero de Intendencia D. Miguel González Navarro (814), del Grupo Regional de Intendencia núm. 6, quedando en la situación de disponible forzoso en la 6.ª Región Militar, plaza de Burgos.

Madrid, 13 de agosto de 1979.

El General Director de Personal,
ROS ESPAÑA

Ingreso en la Escala auxiliar

11.744

Por existir vacante y reunir las condiciones exigidas en el artículo 77 del Reglamento provisional para el reclutamiento del voluntariado del Ejército de Tierra, aprobado por Orden de 30 de enero de 1956 (D. O. número 25), modificado por Orden de 6 de marzo de 1972 (D. O. núm. 66), se concede el ingreso en la Escala auxiliar de Intendencia, con el empleo de teniente auxiliar, con antigüedad de 9 de agosto de 1979, al subteniente de Intendencia, D. David Herráiz Herráiz (607), de la Unidad de Intendencia de la Brigada de Infantería Acorazada XII (Grupo Logístico XII), quedando en la situación de disponible forzoso en la 1.ª Región Militar, plaza de El Goloso (Madrid).

Madrid, 13 de agosto de 1979.

El General Director de Personal,
ROS ESPAÑA



INTERVENCIÓN

Retenciones

11.745

La Orden 11.542/182/79, de 8 de agosto, por la que se destina a la Intervención General de la Administración del Estado (Sección Fiscal), al capitán interventor D. Eduardo Gutiérrez del Solar-Bragado (662), queda ampliada en el sentido de que el citado oficial queda retenido en su anterior destino en la Academia del Cuerpo de Intervención Militar, hasta el 30 de septiembre de 1979, o hasta la fecha de incorporación a dicha Academia del teniente coronel jefe de estudios o el capitán secretario de la misma; si se produce con anterioridad a la indicada fecha, quedando sin efecto la retención a partir de dicha incorporación.

Madrid, 13 de agosto de 1979.

El General Director de Personal,
ROS ESPAÑA

Vacantes

11.746

Clase C, tipo 8.º

1.—De capitán interventor, Escala activa, existente en la Academia del Cuerpo de Intervención Militar, para secretario de la misma y auxiliar de profesor, clasificada en el anexo 4 de baremo, publicado por Orden de 8 de abril de 1976, apéndice del DIARIO OFICIAL núm. 104.—Una.

Documentación: Papeleta de petición de destino y Ficha-resumen, que serán remitidas al Cuartel General del Ejército, Dirección de Personal.

Plazo de admisión de peticiones: Será de quince días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación de la presente Orden en el DIARIO

OFICIAL, debiendo tenerse en cuenta lo previsto en los artículos 10 al 17 del vigente Reglamento de provisión de vacantes.

Madrid, 13 de agosto de 1979.

El General Director de Personal,
ROS ESPAÑA

Destinos

11.747

La Orden 11.542/192/79, de 8 de agosto, por la que se destina a varios oficiales de Intervención Militar, queda aclarada en lo que se refiere al teniente interventor D. Fausto Casla Torralba (406), en el sentido de que se encuentra disponible en la Capitanía General de Baleares, plaza de Ibiza, en lugar de la Región Militar que se hacía constar en la citada Orden.

Madrid, 13 de agosto de 1979.

El General Director de Personal,
ROS ESPAÑA



SANIDAD MILITAR

Retiros

11.748

Por aplicación del Real Decreto-Ley 10/1977, de 8 de febrero (D. O. núm. 34) y Real Decreto 706/1977, de 1 de abril (D. O. núm. 91), que regulan el ejercicio de actividades políticas y sindicales por parte de los componentes de las Fuerzas Armadas, se concede, a petición propia, la situación de retirado, al coronel médico, del Cuerpo de Sanidad Militar, Escala activa, D. Santiago Casado Casaseca (669), Director del Hospital Militar de Palma de Mallorca, debiendo hacerse por el Consejo Supremo de Justicia Militar, el señalamiento de haber pasivo, si procediere, en razón de sus años de servicio.

Madrid, 13 de agosto de 1979.

El General Director de Personal,
ROS ESPAÑA

11.749

Se concede el retiro voluntario, según lo dispuesto en el artículo 17 del Reglamento para la aplicación de la Ley de Derechos pasivos del personal militar, aprobado por Decreto núm. 1399/72, de 15 de junio (D. O. núm. 149), al capitán médico del Cuerpo de Sanidad Militar, Escala activa, D. Román Sánchez Prieto (1531), de la Compañía de Sanidad del Grupo Logístico de la Brigada de Caballería Jarama, debiendo hacerse por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento de haber pasivo, si procediera, en razón de sus años de servicio.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 3.º del Decreto 3048/71 (D. O. núm. 290), causa alta en la Escala de complemento de su Cuerpo, y queda en la situación de ajena al servicio activo en la 7.ª Región Militar, plaza de Salamanca.

Madrid, 13 de agosto de 1979.

El General Director de Personal,
ROS ESPAÑA

11.750

Por cumplir la edad reglamentaria, se dispone que el día 23 de octubre de 1979 pase a la situación de retirado, si antes no se produce su ascenso, al ayudante técnico de Sanidad de primera, asimilado a capitán, del Cuerpo Auxiliar de Ayudantes Técnicos de Sanidad Militar don Manuel Contreras Contreras (286), de la Subsecretaría de Defensa, quedando pendiente del haber pasivo que le señale el Consejo Supremo de Justicia Militar, previa propuesta reglamentaria que se cursará a dicho Alto Centro.

Madrid, 13 de agosto de 1979.

El General Director de Personal,
ROS ESPAÑA

Ascensos

11.751

Por existir vacante y tener cumplidas las condiciones que determina la Ley de 19 de abril de 1961 (D. O. núm. 94), Decreto de 23 de diciembre de 1966 (D. O. núm. 41, de 1967) y conforme a la disposición transitoria del Real Decreto de 13 de mayo de 1977 (D. O. núm. 155), se asocia al empleo inmediato superior, con antigüedad de la fecha de esta Orden, a los jefes y oficiales médicos, del Cuerpo de Sanidad Militar Escala activa, que a continuación se relacionan, los cuales quedan en la situación que para cada uno se indica:

A coronel médico

Teniente coronel médico D. Fernando González Callizo (694), jefe de la Unidad de Instrucción de la Academia de Sanidad, en vacante de su Cuerpo, clase C, tipo 7.º, quedando en la situación de disponible forzoso en la guarnición de Madrid. Este ascenso produce vacante que se da al ascenso.

A teniente coronel médico

Comandante médico D. Fernando Negrodo de la Torre (873), de la Dirección de Apoyo al Personal (Jefatura de Sanidad, en vacante de su Cuerpo, clase C, tipo 7.º, quedando confirmado en su actual destino por aplicación del párrafo 1.º del artículo 35 del Reglamento sobre provisión de vacantes, aprobado por Orden de 31 de diciembre de 1976 (D. O. núm. 1, de 1977). Este ascenso produce vacante que se da al ascenso.

A comandante médico

Capitán médico D. Angel García Bea (1338), del Hospital Militar de Zaragoza, en vacante de su Cuerpo, clase B, tipo 5.º, con exigencia del diploma de Radiopneumología, asignada al baremo de Especialidades Médicas, quedando confirmado en su actual destino por aplicación del párrafo 1.º del artículo 35 del Reglamento sobre provisión de vacantes, aprobado por Orden de 31 de diciembre de 1976 (D. O. núm. 1, de 1977). Este ascenso produce vacante que se da al ascenso.

A capitán médico

Teniente médico D. Antonio Guerre Abad (1917), de la Academia de Sanidad Militar, continuando en dicho Centro de Enseñanza, como alumno de la Especialidad de Psiquiatría, que actualmente realiza.

Otro, D. Rafael Martínez Frejo (1918), del Hospital Militar Central «Gómez-Ulla», en vacante de su Cuerpo, clase C, tipo 9.º, quedando confirmado en su actual destino por aplicación de lo dispuesto en el párrafo 1.º del artículo 35 del Reglamento sobre provisión de vacantes, aprobado por Orden de 31 de diciembre de 1976 (D. O. núm. 1, de 1977).

Madrid, 13 de agosto de 1979.

El General Director de Personal,
ROS ESPAÑA

Vacantes

11.752

Clase C, tipo 9.º

Indistinta:

1.—Una de capitán médico (E. A.), del Cuerpo de Sanidad Militar, existente en el Regimiento Cazadores de Montaña América núm. 66 (Pamplona), con preferencia para los que se hallen en posesión del diploma de aptitud para el Mando de Tropas de Montaña.

Esta vacante puede ser solicitada por los capitanes y tenientes médicos.

Los peticionarios quedan dispensados del plazo de mínima permanencia en sus actuales destinos a efectos de petición de esta vacante.

Documentación: Papeleta de petición de destino, remitida al Cuartel General del Ejército, Dirección de Personal (Madrid).

Plazo de admisión de peticiones: Diez días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la fecha de publicación de la presente Orden en DIARIO OFICIAL, debiendo tenerse en cuenta lo previsto en los artículos 10 al 17 del Reglamento sobre provisión de vacantes de 31 de diciembre de 1976 (D. O. núm. 1, de 1977).

Madrid, 13 de agosto de 1979.

El General Director de Personal,
ROS ESPAÑA



CUERPO ECLESIASTICO DEL EJERCITO

Trienios

11.753

Con arreglo a lo que determina el artículo 16 del Real Decreto-Ley 22/77, de 30 de marzo, artículo 8.º, dos, de la Ley 1/78, de Presupuestos Generales del Estado y demás disposiciones complementarias, previa fiscalización por la Intervención Delegada se conceden los trienios acumulables de proporcionalidad 10 que se indican, al jefe y oficial capellanes que a continuación se relacionan.

De la Tenencia Vicaría Castrense y Jefatura de los Servicios Religiosos de la 2.ª Región Militar

Coronel capellán D. Nemesio González de Alaiza Sagasti (157), nueve trienios, con antigüedad de 7 de agosto de 1979 y efectos económicos de 1 de septiembre del mismo año.

Del Centro de Instrucción de Reclutas número 16

Capitán capellán D. Juan Macías Guerrero (340), seis trienios con antigüedad de 2 de agosto de 1979 y efectos económicos de 1 de septiembre del mismo año.

Madrid, 13 de agosto de 1979.

El General Director de Personal,
ROS ESPAÑA

Vacantes

11.754

Clase C, tipo 9.º

1.—En el Hospital Militar de Barcelona.—Una de comandante capellán.

Documentación: Papeleta de petición de destino, que se remitirá al Cuartel General del Ejército, Dirección de Personal.

Plazo de admisión de peticiones: Será de diez días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la fecha de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, debiendo tenerse en cuenta lo establecido en los artículos 10 al 17 del Reglamento sobre provisión de vacantes de 31 de diciembre de 1976 (D. O. núm. 1, de 1977).

Madrid, 13 de agosto de 1979.

El General Director de Personal,
ROS ESPAÑA

11.755

Clase C, tipo 7.º

1.—Tercio Don Juan de Austria, 3.º de La Legión (Puerto del Rosario, Fuerteventura).—Una de capitán capellán.

Documentación: Papeleta de petición de destino, que se remitirá al Cuartel General del Ejército, Dirección de Personal.

Plazo de admisión de peticiones: Será de diez días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la fecha de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, debiendo tenerse en cuenta lo establecido en los artículos 10 al 17 del Reglamento sobre provisión de vacantes de 31 de diciembre de 1976 (D. O. núm. 1, de 1977).

Madrid, 13 de agosto de 1979.

El General Director de Personal,
ROS ESPAÑA



VARIAS ARMAS

Vacantes

11.756

Clase C, tipo 9.º

De coronel de cualquier Arma, Escala activa, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», existentes en los Organismos que a continuación se relacionan:

Plantilla fija

Juez del Juzgado Militar Permanente de Ceuta.—Una.

Junta Regional de Contratación de la 6.ª Región Militar (Burgos).—Una.

Junta Regional de Contratación de la 8.ª Región Militar (La Coruña).—Una.

Junta Regional de Contratación de la Capitanía General de Canarias (Santa Cruz de Tenerife).—Una.

Plantilla eventual

Oficina de Información y Asuntos Sociales del Gobierno Militar de Tenerife.—Una.

Oficina de Información y Asuntos Sociales del Gobierno Militar de Las Palmas.—Una.

Gobierno Militar de Las Palmas (para la Secretaría).—Una.

Comandancia Militar del Campamento de La Isleta (Las Palmas).—Una.

Juzgado Militar Permanente de Canarias (Tenerife).—Una.

Juzgado Militar Especial Permanente de Las Palmas de Gran Canaria.—Una.

Juzgado Militar Eventual de Expedientes Administrativos (Tenerife).—Una.

Juzgado Militar Eventual de Tenerife.—Una.

Juzgado Militar Eventual (Exhortos, Pensiones y Accidentes).—Tenerife.—Una.

Plantilla eventual correspondiente a la I. G. 174/204

Junta Local de Contratación de Huelva.—Una.

Representación de la Jefatura de Patronatos de Huérfanos de Militares de Sevilla.—Una.

Subinspección de la 4.ª Región Militar (Barcelona).—Una.

Representación de la Jefatura de Patronatos de Huérfanos de Militares de Tarragona.—Una.

Representación de la Jefatura de Patronatos de Huérfanos de Militares de Segovia.—Una.

Solamente para el Arma de Ingenieros.

Jefatura de Ingenieros de la 9.ª Región Militar (Granada).—Una.

Tendrán preferencia para ocupar la vacante de juez, aquellos que acrediten estar en posesión de la aptitud del curso para Funciones Judiciales.

Documentación: Papeleta de petición de destino, que se remitirá al Cuartel General del Ejército, Dirección de Personal.

Plazo de admisión de papeletas: Quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la fecha de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL.

Madrid, 10 de agosto de 1979.

El General Director de Personal,
ROS ESPAÑA

DIRECCION DE SERVICIOS GENERALES

Intervención General del Ejército



VARIAS ARMAS

Sueldos

11.757

Con arreglo a lo dispuesto en los artículos segundo y tercero del Real Decreto núm. 3.160/1977, de 23 de octubre (D. O. núm. 287), y en aplicación del artículo séptimo, apartado 2, del Real Decreto-Ley número 50/1978, de 29 de diciembre (DIARIO OFICIAL núm. 7), se concede a las clases de tropa, que a continuación se relacionan, sueldo de 12.000 pesetas mensuales (proporcionalidad 3), que percibirán a partir de la fecha que se señala en cada caso.

Del Regimiento de Infantería Jaén número 25

A partir de 1 de febrero de 1979:
Cabo primero Juan Padilla Gervilla.

A partir de 1 de abril de 1979:
Cabo primero músico Antonio Ferrando Chova.

Del Regimiento de Infantería Mérida número 44

A partir de 1 de mayo de 1979:
Cabo primero Alfonso Gen González.

Del Regimiento de Infantería Melilla número 52

A partir de 1 de febrero de 1979:
Cabo primero Miguel Navas Iglesias.

Otro, Jesús Villena Conesa.

De la Agrupación de Tropas del Cuartel General del Ejército

A partir de 1 de abril de 1979:
Cabo primero músico Salvador Capellino Miguel.

A partir de 1 de agosto de 1979:
Cabo primero Vicente Caparrós Vilches.

Otro, Antonio Jiménez Rodríguez.

Del Tercio Gran Capitán, 1.º de La Legión

A partir de 1 de mayo de 1979:
Cabo Manuel Bravo Sabater.

A partir de 1 de abril de 1979:
Legionario Rafael Saldaña Tenor

A partir de 1 de junio de 1979:
Legionario Manuel Cordón Fornalino.

Otro, José Juan Guillén.

Otro, Vicente Pascua Alonso.

Del Tercio Duque de Alba, 2.º de La Legión

A partir de 1 de junio de 1979:
Cabo Miguel Losada Rivero.

Otro, Roberto Martínez Paheco.

Otro, Silverio Ots Alcántara.

A partir de 1 de enero de 1979:
Legionario Carlos Hernández Marco.

A partir de 1 de febrero de 1979:
Legionario Francisco Sánchez Yelamos.

A partir de 1 de marzo de 1979:
Legionario Ramón Berbys Ardanuy.

A partir de 1 de abril de 1979:
Legionario Juan Durán Moya.

Otro, Ramón Sebastián Galán.

Del Tercio Don Juan de Austria, 3.º de La Legión

A partir de 1 de abril de 1979:
Cabo José Álvarez de Sotomayor León.

A partir de 1 de mayo de 1979:
Cabo Antonio González Serrano.

A partir de 1 de abril de 1979:
Legionario Pedro Pablo García Santos.

A partir de 1 de mayo de 1979:
Legionario Andrés de las Casas Cabrera.

Otro, Manuel Martínez Martínez.

A partir de 1 de junio de 1979:
Legionario Ruperto Martín Castilla.

Regimiento Mixto de Ingenieros de la Brigada Paracaidista

A partir de 1 de mayo de 1979:
Cabo primero, Francisco Sánchez Bravo Sacristán.

Del Regimiento Mixto de Artillería número 5

A partir de 1 de mayo de 1979:
Cabo primero Sebastián Gil Villanueva.

Del Parque y Talleres de Vehículos Automóviles de la 1.ª Región Militar

A partir de 1 de mayo de 1979:
Cabo primero Andrés Calvo García.

Otro, Francisco Colmenar Casas.

Otro, Francisco Corral Morales.

Otro, Jesús Gómez de las Heras.

Otro, Juan Lomínchar Perea.

Otro, Fernando Pérez Martín.

Otro, José Tiralso Fraile.

Otro, Carmelo Viera Puertas.

Del Parque y Talleres de Vehículos Automóviles de la 5.ª Región Militar

A partir de 1 de junio de 1979:
Cabo primero, Pedro Monteagudo Latorre.

Otro, Juan Peregrina Garrido.

Otro, José Rodríguez García.

Otro, Santiago Rodríguez López.

Otro, Fernando Velázquez García.

De la Compañía de Sanidad Militar del Grupo Logístico XXII

A partir de 1 de agosto de 1979:
Cabo primero Antonio Angel Pifero López.

Madrid, 22 de junio de 1979.

RODRÍGUEZ SAHAGÚN

Trienios

11.758

Con arreglo a lo dispuesto en el artículo 5.º del Real Decreto número 3160/1977, de 28 de octubre (D. O. núm. 287), y en aplicación del artículo 8.º, apartado 2, de la Ley 1/78, de Presupuestos Generales del Estado (D. O. núm. 19), y demás disposiciones complementarias, y previa fiscalización por la Intervención correspondiente, se concede a las clases de tropa que a continuación se relacionan los trienios acumulables de la proporcionalidad 3, que percibirán a partir de la fecha que se señala en cada caso.

Del Tercio Gran Capitán, 1.º de La Legión

Tres trienios, a partir de 1 de octubre de 1978:

Cabo primero José Jiménez González.

Cuatro trienios, a partir de 1 de julio de 1978:

Cabo Salvador Naranjo Sánchez.

Cuatro trienios, a partir de 1 de diciembre de 1978:

Cabo José Perona Arias.

Tres trienios, a partir de 1 de diciembre de 1978:

Cabo Pablo Andalúz Yugueros.

Del Tercio Duque de Alba, 2.º de la Legión

Tres trienios, a partir de 1 de septiembre de 1978:

Cabo primero Manuel Rodríguez Cantos.

Un trienio, a partir de 1 de agosto de 1978:

Legionario D. José Cordón Flores.

Del Tercio Don Juan de Austria, 3.º de La Legión

Tres trienios, a partir de 1 de febrero de 1978:

Cabo Miguel García Herrera.

Cuatro trienios, a partir de 1 de noviembre de 1978:

Cabo Juan del Río España.

Del Regimiento de Instrucción de la Academia de Artillería

Un trienio, a partir de 1 de agosto de 1978:

Cabo primero Segundo Diéguez Otero.

Madrid, 20 de junio de 1979.

RODRÍGUEZ SAHAGÚN

Dirección de Mutilados



Trienios

11.759

Con arreglo a lo que determina el artículo 5.º de la Ley 119/1966, de la Ley 20/1973, la disposición común tercera, punto dos, de la Ley 5/1976, la disposición transitoria décimosegunda del Reglamento del Benemérito Cuerpo de Mutilados, aprobado por Real Decreto 712/1977, el artículo 16 del Real Decreto-Ley 22/1977, de 30 de marzo artículo 8.º, dos, de la Ley 1/1978 de Presupuestos Generales del Estado, y demás disposiciones complementarias, previa fiscalización por la Intervención Delegada, se actualizan y conceden los trienios acumulables del grupo y proporcionalidad que se indican, a los suboficiales relacionados a continuación, con antigüedad y efectos económicos que a cada uno se le señala.

CABALLEROS MUTILADOS ABSOLUTOS DE GUERRA POR LA PATRIA*Jefatura Provincial de Mutilados de Badajoz*

Sargento de Infantería D. Manuel López Ferrera (R. G. 55), doce trienios (seis de suboficial y seis de tropa) con antigüedad de 3 de julio de 1973 y efectos económicos de 1 de abril de 1976, previa deducción de las cantidades percibidas por este concepto desde dicha fecha.

Al mismo, trece trienios (siete de suboficial y seis de tropa), con antigüedad de 3 de julio de 1976 y efectos económicos de 1 de agosto de 1976.

A partir de 1 de enero de 1978, percibirá trece trienios (siete de proporcionalidad 6 y seis de proporcionalidad 4).

Por esta Orden se rectifica la de 30 de julio de 1976 (D. O. núm. 188), por la que le fueron concedidos trece trienios (uno de suboficial y doce de tropa), con efectos económicos de 1 de agosto de 1976.

Jefatura Provincial de Mutilados de Cádiz

Sargento de Infantería D. Juan Pavón Sánchez (R. G. 73), doce trienios (seis de suboficial y seis de tropa), con antigüedad de 4 de abril de 1973 y efectos económicos de 1 de abril de 1976, previa deducción de las cantidades percibidas por este concepto desde dicha fecha.

Al mismo, trece trienios (siete de suboficial y seis de tropa), con antigüedad de 4 de abril de 1976 y efectos económicos de 1 de mayo de 1976.

Al mismo, catorce trienios (ocho de proporcionalidad 6 y seis de proporcionalidad 4), con antigüedad de 4 de abril de 1979 y efectos económicos de 1 de mayo de 1979.

Por esta Orden se rectifica la de 29 de abril de 1977 (D. O. número 115), por la que le fueron concedidos trece trienios (uno de suboficial y doce de tropa), con efectos económicos de 1 de mayo de 1976.

CABALLEROS MUTILADOS PERMANENTES DE GUERRA POR LA PATRIA*Jefatura Provincial de Mutilados de Madrid*

Sargento de Infantería D. Antonio Blasco Ruiz (R. G. 15.827), nueve trienios (cinco de suboficial y cuatro de tropa), con antigüedad de 24 de abril de 1973 y efectos económicos de 1 de abril de 1976, previa deducción de las cantidades percibidas por este concepto desde dicha fecha.

Al mismo, diez trienios (seis de suboficial y cuatro de tropa), con antigüedad de 24 de abril de 1976 y efectos económicos de 1 de mayo de 1976.

Al mismo, once trienios (siete de proporcionalidad 6 y cuatro de proporcionalidad 4), con antigüedad de 24 de abril de 1979 y efectos económicos de 1 de mayo de 1979.

Por esta Orden se rectifica la de 16 de julio de 1976 (D. O. núm. 169), por la que le fueron concedidos diez trienios (uno de suboficial y nueve de tropa), con efectos económicos de 1 de mayo de 1976.

Otro, D. Teófilo Rodríguez Bermejo (R. G. 16.953), tres trienios de suboficial, con antigüedad de 12 de abril de 1973 y efectos económicos de 1 de abril de 1976, previa deducción de las cantidades percibidas por este concepto desde dicha fecha.

Al mismo, cuatro trienios de suboficial, con antigüedad de 12 de abril de 1976 y efectos económicos de 1 de mayo de 1976.

Al mismo, cinco trienios de proporcionalidad 6, con antigüedad de 12 de abril de 1979 y efectos económicos de 1 de mayo de 1979.

Por esta Orden se rectifica la de 11 de marzo de 1976 (D. O. núm. 97), por la que le fueron concedidos cuatro trienios (uno de suboficial y tres de tropa), con efectos económicos de 1 de mayo de 1976.

Otro, D. Rafael Ballido Borrego (Registro General 61.526), tres trienios de suboficial, con antigüedad de 9 de abril de 1973 y efectos económicos de 1 de abril de 1976, previa deducción de las cantidades percibidas por este concepto desde dicha fecha.

Al mismo, cuatro trienios de suboficial, con antigüedad de 9 de abril de 1976 y efectos económicos de 1 de mayo de 1976.

Al mismo, cinco trienios de proporcionalidad 6, con antigüedad de 9 de abril de 1979 y efectos económicos de 1 de mayo de 1979.

Por esta Orden se rectifica la de 29 de abril de 1977 (D. O. núm. 115), por la que le fueron concedidos cuatro trienios (uno de suboficial y tres de tropa), con efectos económicos de 1 de mayo de 1976.

Otro, D. Adelardo del Castillo Gómez (R. G. 12.347), dos trienios de suboficial, con antigüedad de 7 de enero de 1972 y efectos económicos de 1 de abril de 1976.

Al mismo, tres trienios de suboficial, con antigüedad de 7 de enero de 1976 y efectos económicos de 1 de abril de 1976.

Al mismo, cuatro trienios de proporcionalidad 6, con antigüedad de 7 de enero de 1978 y efectos económicos de 1 de febrero de 1978.

Por esta Orden se rectifica la Orden circular 3.028/51/79, por la que le fueron concedidos dos trienios de proporcionalidad 6, con efectos económicos de 1 de diciembre de 1978.

Sargento legionario D. Francisco Permia Cuesta (R. G. 5.174), tres trienios de suboficial, con antigüedad de 26 de febrero de 1974 y efectos económicos de 1 de abril de 1976, previa deducción de las cantidades percibidas por este concepto desde dicha fecha.

Al mismo, cuatro trienios de suboficial, con antigüedad de 26 de febrero de 1977 y efectos económicos de 1 de marzo de 1977.

Por esta Orden se rectifica la de

6 de mayo de 1977 (D. O. núm. 118), por la que le fueron concedidos cuatro trienios (dos de suboficial y dos de tropa), con efectos económicos de 1 de marzo de 1977.

Otro, D. Julián Montalvo Martín (R. G. 45.284), un trienio de suboficial, con antigüedad de 30 de octubre de 1977 y efectos económicos de 1 de noviembre de 1977.

Jefatura Provincial de Mutilados de Sevilla

Sargento de Infantería D. Manuel Martínez Guerrero (R. G. 8.662), un trienio de suboficial, con antigüedad de 1 de mayo de 1973 y efectos económicos de 1 de abril de 1976, previa deducción de las cantidades percibidas por este concepto desde dicha fecha.

Al mismo, dos trienios de suboficial, con antigüedad y efectos económicos de 1 de mayo de 1976.

Al mismo, tres trienios de proporcionalidad 6, con antigüedad y efectos económicos de 1 de mayo de 1979.

Por esta Orden se rectifica la de 14 de mayo de 1976 (D. O. núm. 122), por la que le fueron concedidos dos trienios (uno de suboficial y uno de tropa), con efectos económicos de 1 de mayo de 1976.

Sargento legionario D. José González Rodríguez (R. G. 41.978), un trienio de suboficial, con antigüedad de 23 de octubre de 1973 y efectos económicos de 1 de abril de 1976, previa deducción de las cantidades percibidas por este concepto desde dicha fecha.

Al mismo, dos trienios de suboficial, con antigüedad de 23 de octubre de 1976 y efectos económicos de 1 de noviembre de 1976.

Por esta Orden se rectifica la de 19 de noviembre de 1976 (D. O. número 273), por la que le fueron concedidos dos trienios (uno de suboficial y uno de tropa), con efectos económicos de 1 de noviembre de 1976.

Jefatura Provincial de Mutilados de Valencia

Sargento de Infantería D. Benjamín Pérez González (R. G. 16.918), un trienio de suboficial, con antigüedad de 22 de agosto de 1969 y efectos económicos de 1 de abril de 1976.

Al mismo, dos de suboficial, con antigüedad de 22 de agosto de 1972 y efectos económicos de 1 de abril de 1976.

Al mismo, tres trienios de suboficial, con antigüedad de 22 de agosto de 1975 y efectos económicos de 1 de abril de 1976.

Al mismo, cuatro trienios de proporcionalidad 6, con antigüedad de 22 de agosto de 1978 y efectos económicos de 1 de septiembre de 1978.

Por esta Orden se rectifica la de 14 de mayo de 1976 (D. O. núm. 122), por la que le fue concedido un trienio de suboficial, con efectos económicos de 1 de mayo de 1976.

Otro, D. Juan Pavón Huertas (Registro General 8.364), dos trienios de

suboficial, con antigüedad de 8 de enero de 1971 y efectos económicos de 1 de abril de 1976.

Al mismo, tres trienios de suboficial, con antigüedad de 8 de enero de 1974 y efectos económicos de 1 de abril de 1976.

Al mismo, cuatro trienios de suboficial, con antigüedad de 8 de enero de 1977 y efectos económicos de 1 de febrero de 1977.

Por esta Orden se rectifica la de 10 de mayo de 1978 (D. O. núm. 76), por la que le fueron concedidos dos trienios de suboficial, con efectos económicos de 1 de mayo de 1976.

Otro, D. Joaquín Oleina Doménech (R. G. 56.477), diez trienios (cuatro de suboficial y seis de tropa), con antigüedad de 28 de abril de 1973 y efectos económicos de 1 de abril de 1976, previa deducción de las cantidades percibidas por este concepto desde dicha fecha.

Al mismo, once trienios (cinco de suboficial y seis de tropa), con antigüedad de 28 de abril de 1976 y efectos económicos de 1 de mayo de 1976.

Al mismo, doce trienios (seis de proporcionalidad 6 y seis de proporcionalidad 4), con antigüedad de 28 de abril de 1979 y efectos económicos de 1 de mayo de 1979.

Por esta Orden se rectifica la de 14 de mayo de 1976 (D. O. núm. 122), por la que le fueron concedidos once trienios (uno de suboficial y diez de tropa), con efectos económicos de 1 de mayo de 1976.

Jefatura Provincial de Mutilados de Barcelona

Sargento de Infantería D. Victoriaño Elvira Calzada (R. G. 6.626), un trienio de suboficial, con antigüedad de 17 de octubre de 1968 y efectos económicos de 1 de abril de 1976.

Al mismo, dos trienios de suboficial, con antigüedad de 17 de octubre de 1971 y efectos económicos de 1 de abril de 1976.

Al mismo, tres trienios de suboficial, con antigüedad de 17 de octubre de 1974 y efectos económicos de 1 de abril de 1976.

Al mismo, cuatro trienios de suboficial, con antigüedad de 17 de octubre de 1977 y efectos económicos de 1 de noviembre de 1977.

Por esta Orden se rectifica la de 23 de julio de 1976 (D. O. núm. 176), por la que le fue concedido un trienio de suboficial, con efectos económicos de 1 de mayo de 1976.

Otro, D. Raúl Rueda Valenciaga (Registro General 37.767), un trienio de proporcionalidad 6, con antigüedad y efectos económicos de 1 de abril de 1979.

Otro, D. Bautista Pardo Agúndez (R. G. 31.249), un trienio de suboficial, con antigüedad de 5 de septiembre de 1967 y efectos económicos de 1 de abril de 1976.

Al mismo, dos trienios de suboficial, con antigüedad de 5 de septiembre de 1970 y efectos económicos de 1 de abril de 1976.

Al mismo, tres trienios de subofi-

cial, con antigüedad de 5 de septiembre de 1973 y efectos económicos de 1 de abril de 1976.

Al mismo, cuatro trienios de suboficial, con antigüedad de 5 de septiembre de 1976 y efectos económicos de 1 de octubre de 1976.

Por esta Orden se rectifica la de 14 de mayo de 1976 (D. O. núm. 122), por la que le fue concedido un trienio de suboficial, con efectos económicos de 1 de mayo de 1976.

Otro, D. Juan Guix Morera (Registro General 35.486), once trienios (cinco de suboficial y seis de tropa), con antigüedad de 5 de abril de 1973 y efectos económicos de 1 de abril de 1976, previa deducción de las cantidades percibidas por este concepto desde dicha fecha.

Al mismo, doce trienios (seis de suboficial y seis de tropa), con antigüedad de 5 de abril de 1976 y efectos económicos de 1 de mayo de 1976.

Al mismo trece trienios (siete de proporcionalidad 6 y seis de proporcionalidad 4), con antigüedad de 5 de abril de 1979 y efectos económicos de 1 de mayo de 1979.

Por esta Orden se rectifica la de 14 de mayo de 1976 (D. O. núm. 122), por la que le fueron concedidos doce trienios (uno de suboficial y once de tropa), con efectos económicos de 1 de mayo de 1976.

Jefatura Provincial de Mutilados de Zaragoza

Sargento de Infantería D. Florencio García Gran (R. G. 28.770), once trienios (cinco de suboficial y seis de tropa), con antigüedad de 20 de abril de 1973 y efectos económicos de 1 de abril de 1976, previa deducción de las cantidades percibidas por este concepto desde dicha fecha.

Al mismo, doce trienios (seis de suboficial y seis de tropa), con antigüedad de 20 de abril de 1976 y efectos económicos de 1 de mayo de 1976.

Al mismo, trece trienios (siete de proporcionalidad 6 y seis de proporcionalidad 4), con antigüedad de 20 de abril de 1979 y efectos económicos de 1 de mayo de 1979.

Por esta Orden se rectifica la de 14 de mayo de 1976 (D. O. núm. 122), por la que le fueron concedidos doce trienios (uno de suboficial y once de tropa), con efectos económicos de 1 de mayo de 1976.

Otro, D. Carmelo Fondos Albácar (R. G. 22.691), once trienios (cinco de suboficial y seis de tropa), con antigüedad de 20 de abril de 1973 y efectos económicos de 1 de abril de 1976, previa deducción de las cantidades percibidas por este concepto desde dicha fecha.

Al mismo doce trienios (seis de suboficial y seis de tropa), con antigüedad de 20 de abril de 1976 y efectos económicos de 1 de mayo de 1976.

Al mismo, trece trienios (siete de proporcionalidad 6 y seis de proporcionalidad 4), con antigüedad de 20 de abril de 1979 y efectos económicos de 1 de mayo de 1979.

Por esta Orden se rectifica la de 24 de septiembre de 1976 (D. O. número 227), por la que le fueron concedidos doce trienios (uno de suboficial y once de tropa), con efectos económicos de 1 de mayo de 1976.

Jefatura Provincial de Mutilados de Burgos

Sargento de Infantería D. Cipriano Ruiz López (R. G. 3.671), doce trienios (seis de suboficial y seis de tropa), con antigüedad de 29 de agosto de 1973 y efectos económicos de 1 de abril de 1976, previa deducción de las cantidades percibidas por este concepto desde dicha fecha.

Al mismo, trece trienios (siete de suboficial y seis de tropa), con antigüedad de 29 de agosto de 1976 y efectos económicos de 1 de septiembre de 1976.

A partir de 1 de enero de 1978 percibirá trece trienios (siete de proporcionalidad 6, cuatro de proporcionalidad 4 y dos de proporcionalidad 3).

Por esta Orden se rectifica la de 17 de septiembre de 1976 (D. O. número 222), por la que le fueron concedidos trece trienios (uno de suboficial y doce de tropa), con efectos económicos de 1 de septiembre de 1976.

Jefatura Provincial de Mutilados de Valladolid

Sargento de Infantería D. Juan Ramiro Sanz (R. G. 38.710), once trienios (cinco de suboficial y seis de tropa), con antigüedad de 11 de abril de 1973 y efectos económicos de 1 de abril de 1976, previa deducción de las cantidades percibidas por este concepto desde dicha fecha.

Al mismo, doce trienios (seis de suboficial y seis de tropa), con antigüedad de 11 de abril de 1976 y efectos económicos de 1 de mayo de 1976.

Al mismo, trece trienios (siete de proporcionalidad 6, cinco de proporcionalidad 4 y uno de proporcionalidad 3), con antigüedad de 11 de abril de 1979 y efectos económicos de 1 de mayo de 1979.

Por esta Orden se rectifica la de 24 de septiembre de 1976 (D. O. número 227), por la que le fueron concedidos doce trienios (uno de suboficial y once de tropa), con efectos económicos de 1 de mayo de 1976.

Otro, D. Jesús Camarero Gómez (Registro General 366), doce trienios (seis de suboficial y seis de tropa), con antigüedad de 7 de abril de 1973 y efectos económicos de 1 de abril de 1976, previa deducción de las cantidades percibidas por este concepto desde dicha fecha.

Al mismo, trece trienios (siete de suboficial y seis de tropa), con antigüedad de 7 de abril de 1976 y efectos económicos de 1 de mayo de 1976.

Al mismo, catorce trienios (ocho de proporcionalidad 6, cuatro de proporcionalidad 4 y dos de proporcionalidad 3), con antigüedad de 7 de abril de 1979 y efectos económicos de 1 de mayo de 1979.

Por esta Orden se rectifica la de 14 de mayo de 1976 (D. O. núm. 122), por la que le fueron concedidos trece trienios (uno de suboficial y doce de tropa), con efectos económicos de 1 de mayo de 1976.

Jefatura Provincial de Mutilados de La Coruña

Sargento de Infantería D. Francisco Ballesteros Vidal (R. G. 48.689), un trienio de suboficial, con antigüedad de 15 de abril de 1972 y efectos económicos de 1 de abril de 1976.

Al mismo, dos trienios de suboficial, con antigüedad de 15 de abril de 1975 y efectos económicos de 1 de abril de 1976.

Al mismo, tres trienios de proporcionalidad 6, con antigüedad de 15 de abril de 1978 y efectos económicos de 1 de mayo de 1978.

Por esta Orden se rectifica la de 8 de octubre de 1976 (D. O. núm. 235), por la que le fue concedido un trienio de suboficial, con efectos económicos de 1 de mayo de 1976.

Otro, D. Camilo Camba Fernández (R. G. 51.635), un trienio de suboficial, con antigüedad de 16 de enero de 1975 y efectos económicos de 1 de abril de 1976.

Al mismo, dos trienios de proporcionalidad 6, con antigüedad de 16 de enero de 1978 y efectos económicos de 1 de febrero de 1978.

Por esta Orden se rectifica la de 17 de septiembre de 1976 (D. O. número 223), por la que le fue concedido un trienio de suboficial, con efectos económicos de 1 de mayo de 1976.

Otro, D. Ramón Lens Miguéans (Registro General 29.376), once trienios (cinco de suboficial y seis de tropa), con antigüedad de 12 de abril de 1973 y efectos económicos de 1 de abril de 1976, previa deducción de las cantidades percibidas por este concepto desde dicha fecha.

Al mismo, doce trienios (seis de suboficial y seis de tropa), con antigüedad de 12 de abril de 1976 y efectos económicos de 1 de mayo de 1976.

Al mismo, trece trienios (siete de proporcionalidad 6 y seis de proporcionalidad 4), con antigüedad de 12 de abril de 1979 y efectos económicos de 1 de mayo de 1979.

Por esta Orden se rectifica la de 24 de septiembre de 1976 (D. O. número 227), por la que le fueron concedidos doce trienios (uno de suboficial y once de tropa), con efectos económicos de 1 de mayo de 1976.

Sargento de Caballería D. Primitivo Hermo Ces (R. G. 29.659), un trienio de suboficial, con antigüedad de 30 de mayo de 1972 y efectos económicos de 1 de abril de 1976.

Al mismo, dos trienios de suboficial, con antigüedad de 30 de mayo de 1975 y efectos económicos de 1 de abril de 1976.

Al mismo, tres trienios de proporcionalidad 6, con antigüedad de 30 de mayo de 1978 y efectos económicos de 1 de junio de 1978.

Por esta Orden se rectifica la de

14 de mayo de 1976 (D. O. núm. 122), por la que le fue concedido un trienio de suboficial, con efectos económicos de 1 de mayo de 1976.

Sargento de Sanidad D. Evaristo Velo Casail (R. G. 18.423), once trienios (cinco de suboficial y seis de tropa), con antigüedad de 23 de abril de 1973 y efectos económicos de 1 de abril de 1976, previa deducción de las cantidades percibidas por este concepto desde dicha fecha.

Al mismo, doce trienios (seis de suboficial y seis de tropa), con antigüedad de 23 de abril de 1976 y efectos económicos de 1 de mayo de 1976.

Al mismo, trece trienios (siete de proporcionalidad 6, cinco de proporcionalidad 4 y uno de proporcionalidad 3), con antigüedad de 23 de abril de 1979 y efectos económicos de 1 de mayo de 1979.

Por esta Orden se rectifica la de 23 de julio de 1976 (D. O. núm. 176), por la que le fueron concedidos doce trienios (uno de suboficial y once de tropa), con efectos económicos de 1 de mayo de 1976.

Jefatura Provincial de Mutilados de Palma de Mallorca

Sargento de Infantería D. Juan Paretz Palmer (R. G. 15.887), once trienios (cinco de suboficial y seis de tropa), con antigüedad de 13 de abril de 1973 y efectos económicos de 1 de abril de 1976, previa deducción de las cantidades percibidas por este concepto desde dicha fecha.

Al mismo, doce trienios, seis de suboficial y seis de tropa, con antigüedad de 13 de abril de 1976 y efectos económicos de 1 de mayo de 1976.

Al mismo, trece trienios (siete de proporcionalidad 6 y seis de proporcionalidad 4), con antigüedad de 13 de abril de 1979 y efectos económicos de 1 de mayo de 1979.

Por esta Orden se rectifica la de 16 de julio de 1976 (D. O. núm. 169), por la que le fueron concedidos doce trienios (uno de suboficial y once de tropa), con efectos económicos de 1 de mayo de 1976.

Jefatura Provincial de Mutilados de Santa Cruz de Tenerife

Sargento de Infantería D. Esteban Pérez Alonso (R. G. 45.384), cuatro trienios de suboficial, con antigüedad de 13 de abril de 1973 y efectos económicos de 1 de abril de 1976, previa deducción de las cantidades percibidas por este concepto desde dicha fecha.

Al mismo, cinco trienios de suboficial, con antigüedad de 13 de abril de 1976 y efectos económicos de 1 de mayo de 1976.

Al mismo, seis trienios de proporcionalidad 6, con antigüedad de 13 de abril de 1979 y efectos económicos de 1 de mayo de 1979.

Por esta Orden se rectifica la de 24 de septiembre de 1976 (D. O. número 227), por la que le fueron concedidos cinco trienios (uno de subofi-

cial y cuatro de tropa), con efectos económicos de 1 de mayo de 1976.

Jefatura Provincial de Mutilados de Avila

Sargento Legionario D. José Rubio Brieva (R. G. 57.088), un trienio de suboficial, con antigüedad de 16 de abril de 1973 y efectos económicos de 1 de abril de 1976, previa deducción de las cantidades percibidas por este concepto desde dicha fecha.

Al mismo, dos trienios de suboficial, con antigüedad de 16 de mayo de 1976 y efectos económicos de 1 de mayo de 1976.

Al mismo, tres trienios de proporcionalidad 6, con antigüedad de 16 de abril de 1979 y efectos económicos de 1 de mayo de 1979.

Por esta Orden se rectifica la de 11 de marzo de 1977 (D. O. núm. 97), por la que le fueron concedidos dos trienios (uno de suboficial y uno de tropa), con efectos económicos de 1 de mayo de 1976.

Jefatura Provincial de Mutilados de Badajoz

Sargento de Infantería D. Rafael Oliva Lergo (R. G. 17.228), doce trienios (seis de suboficial y seis de tropa), con antigüedad de 28 de octubre de 1973 y efectos económicos de 1 de abril de 1976, previa deducción de las cantidades percibidas por este concepto desde dicha fecha.

Al mismo, trece trienios (siete de suboficial y seis de tropa), con antigüedad de 28 de octubre de 1976 y efectos económicos de 1 de noviembre de 1976.

A partir de 1 de enero de 1978, percibirá trece trienios (siete de proporcionalidad 6 y seis de proporcionalidad 4).

Por esta Orden se rectifica la de 19 de noviembre de 1976 (D. O. número 273), por la que le fueron concedidos trece trienios (uno de suboficial y doce de tropa), con efectos económicos de 1 de noviembre de 1976 (D. O. núm. 273), por la que le fueron concedidos trece trienios (uno de suboficial y doce de tropa), con efectos económicos de 1 de noviembre de 1976.

Otro, D. Antonio González Pérez (R. G. 19.635), doce trienios (seis de suboficial y seis de tropa), con antigüedad de 25 de enero de 1974 y efectos económicos de 1 de abril de 1976, previa deducción de las cantidades percibidas por este concepto desde dicha fecha.

Al mismo, trece trienios (siete de suboficial y seis de tropa), con antigüedad de 25 de enero de 1977 y efectos económicos de 1 de febrero de 1977.

A partir de 1 de enero de 1978, percibirá trece trienios (siete de proporcionalidad 6, cinco de proporcionalidad 4 y uno de proporcionalidad 3).

Por esta Orden se rectifica la de 1 de abril de 1977 (D. O. núm. 108), por la que le fueron concedidos, trece

trienios (dos de suboficial y once de tropa), con efectos económicos de 1 de febrero de 1977.

Otro, D. José Márquez Pérez (Registro General 4.039), un trienio de suboficial, con antigüedad de 7 de abril de 1973 y efectos económicos de 1 de abril de 1976, previa deducción de las cantidades percibidas por este concepto desde dicha fecha.

Al mismo, dos trienios de suboficial, con antigüedad de 7 de abril de 1976 y efectos económicos de 1 de mayo de 1976.

Al mismo, tres trienios de proporcionalidad 6, con antigüedad de 7 de abril de 1979 y efectos económicos de 1 de mayo de 1979.

Por esta Orden se rectifica la de 2 de julio de 1976 (D. O. núm. 192), por la que le fueron concedidos dos trienios (uno de suboficial y uno de tropa), con efectos económicos de 1 de mayo de 1976.

Jefatura Provincial de Mutilados de Bilbao

Sargento de Infantería D. Adonis Iglesias Vara (R. G. 4.449), un trienio de suboficial, con antigüedad y efectos económicos de 1 de abril de 1979.

Otro, D. José Cendoya Aldecoa (Registro General 24.407), once trienios (cinco de suboficial y seis de tropa), con antigüedad de 14 de abril de 1973 y efectos económicos de 1 de abril de 1976, previa deducción de las cantidades percibidas por este concepto desde dicha fecha.

Al mismo, doce trienios (seis de suboficial y seis de tropa), con antigüedad de 14 de abril de 1976 y efectos económicos de 1 de mayo de 1976.

Al mismo, trece trienios (siete de proporcionalidad 6, cinco de proporcionalidad 4 y uno de proporcionalidad 3), con antigüedad de 14 de abril de 1979 y efectos económicos de 1 de mayo de 1979.

Por esta Orden se rectifica la de 4 de febrero de 1977 (D. O. núm. 79), por la que le fueron concedidos doce trienios (uno de suboficial y once de tropa), con efectos económicos de 1 de mayo de 1976.

Otro, D. Angel López Molina (R. G. 19.159), once trienios (cinco de suboficial y seis de tropa), con antigüedad de 21 de abril de 1973 y efectos económicos de 1 de abril de 1976, previa deducción de las cantidades percibidas por este concepto desde dicha fecha.

Al mismo, doce trienios (seis de suboficial y seis de tropa), con antigüedad de 21 de abril de 1976 y efectos económicos de 1 de mayo de 1976.

Al mismo, trece trienios (siete de proporcionalidad 6 y seis de proporcionalidad 4), con antigüedad de 21 de abril de 1979 y efectos económicos de 1 de mayo de 1979.

Por esta Orden se rectifica la de 4 de febrero de 1977 (D. O. núm. 78), por la que le fueron concedidos doce trienios (uno de suboficial y once de tropa), con efectos económicos de 1 de mayo de 1976.

Jefatura Provincial de Mutilados de Cáceres

Sargento de Infantería D. Francisco Méndez Alegrá (R. G. 14.180), un trienio de suboficial, con antigüedad de 28 de abril de 1973 y efectos económicos de 1 de abril de 1976, previa deducción de las cantidades percibidas por este concepto desde dicha fecha.

Al mismo, dos trienios de suboficial, con antigüedad de 28 de abril de 1976 y efectos económicos de 1 de mayo de 1976.

Al mismo, tres trienios de proporcionalidad 6, con antigüedad de 28 de abril de 1979 y efectos económicos de 1 de mayo de 1979.

Por esta Orden se rectifica la de 2 de julio de 1976 (D. O. núm. 162), por la que le fueron concedidos dos trienios (uno de suboficial y uno de tropa), con efectos económicos de 1 de mayo de 1976.

Sargento legionario D. Crescenciano Gondo Rueda (R. G. 8.925), tres trienios de suboficial, con antigüedad de 27 de abril de 1973 y efectos económicos de 1 de abril de 1976, previa deducción de las cantidades percibidas por este concepto desde dicha fecha.

Al mismo, cuatro trienios de suboficial, con antigüedad de 27 de abril de 1976 y efectos económicos de 1 de mayo de 1976.

Al mismo, cinco trienios de proporcionalidad 6, con antigüedad de 27 de abril de 1979 y efectos económicos de 1 de mayo de 1979.

Por esta Orden se rectifica la de 14 de mayo de 1976 (D. O. núm. 122), por la que le fueron concedidos cuatro trienios (uno de suboficial y tres de tropa), con efectos económicos de 1 de mayo de 1976.

Jefatura Provincial de Mutilados de Cádiz

Sargento de Infantería D. Juan Luis Núñez García (R. G. 15.514), nueve trienios (seis de suboficial y tres de tropa), con antigüedad de 24 de abril de 1973 y efectos económicos de 1 de abril de 1976, previa deducción de las cantidades percibidas por este concepto desde dicha fecha.

Al mismo, diez trienios (siete de suboficial y tres de tropa), con antigüedad de 24 de abril de 1976 y efectos económicos de 1 de mayo de 1976.

Al mismo, once trienios (ocho de proporcionalidad 6 y tres de proporcionalidad 4), con antigüedad de 24 de abril de 1979 y efectos económicos de 1 de mayo de 1979.

Por esta Orden se rectifica la de 14 de mayo de 1976 (D. O. núm. 122), por la que le fueron concedidos diez trienios (uno de suboficial y nueve de tropa), con efectos económicos de 1 de mayo de 1976.

Jefatura Provincial de Mutilados de Córdoba

Sargento de Infantería D. Floro Sánchez Pizarro (R. G. 48.956), cuatro

trienios de suboficial, con antigüedad de 27 de abril de 1973 y efectos económicos de 1 de abril de 1976, previa deducción de las cantidades percibidas por este concepto desde dicha fecha.

Al mismo, cinco trienios de suboficial, con antigüedad de 27 de abril de 1976 y efectos económicos de 1 de mayo de 1976.

Al mismo, seis trienios de proporcionalidad 6, con antigüedad de 27 de abril de 1979 y efectos económicos de 1 de mayo de 1979.

Por esta Orden se rectifica la de 11 de marzo de 1977 (D. O. núm. 97), por la que le fueron concedidos cinco trienios (uno de suboficial y cuatro de tropa), con efectos económicos de 1 de mayo de 1976.

Jefatura Provincial de Mutilados de Cuenca

Sargento de Infantería D. Leopoldo Requena Herranz (R. G. 64.037), un trienio de suboficial, con antigüedad de 24 de abril de 1973 y efectos económicos de 1 de abril de 1976, previa deducción de las cantidades percibidas por este concepto desde dicha fecha.

Al mismo, dos trienios de suboficial, con antigüedad de 24 de abril de 1976 y efectos económicos de 1 de mayo de 1976.

Al mismo, tres trienios de proporcionalidad 6, con antigüedad de 24 de abril de 1979 y efectos económicos de 1 de mayo de 1979.

Por esta Orden se rectifica la de 23 de julio de 1976 (D. O. núm. 176), por la que le fueron concedidos dos trienios (uno de suboficial y uno de tropa), con efectos económicos de 1 de mayo de 1976.

Jefatura Provincial de Mutilados de Huelva

Sargento de Infantería D. Félix Pérez Morales (R. G. 40.877), once trienios (cinco de suboficial y seis de tropa), con antigüedad de 17 de abril de 1973 y efectos económicos de 1 de abril de 1976, previa deducción de las cantidades percibidas por este concepto desde dicha fecha.

Al mismo, doce trienios (seis de suboficial y seis de tropa), con antigüedad de 17 de abril de 1976 y efectos económicos de 1 de mayo de 1976.

Al mismo, trece trienios (siete de proporcionalidad 6 y seis de proporcionalidad 4), con antigüedad de 17 de abril de 1979 y efectos económicos de 1 de mayo de 1979.

Por esta Orden se rectifica la de 1 de octubre de 1976 (D. O. núm. 232), por la que le fueron concedidos doce trienios (uno de suboficial y once de tropa), con efectos económicos de 1 de mayo de 1976.

Jefatura Provincial de Mutilados de Huesca

Sargento de Infantería D. José Luna Lacarte (R. G. 43.842), cuatro trienios de suboficial, con antigüedad de 14 de abril de 1973 y efectos económicos

cos de 1 de abril de 1976, previa deducción de las cantidades percibidas por este concepto desde dicha fecha.

Al mismo, cinco trienios de suboficial, con antigüedad de 14 de abril de 1976 y efectos económicos de 1 de mayo de 1976.

Al mismo, seis trienios de proporcionalidad 6, con antigüedad de 14 de abril de 1979 y efectos económicos de 1 de mayo de 1979.

Por esta Orden se rectifica la de 28 de enero de 1977 (D. O. núm. 62), por la que le fueron concedidos cinco trienios (uno de suboficial y cuatro de tropa), con efectos económicos de 1 de mayo de 1976.

Jefatura Provincial de Mutilados de Las Palmas de Gran Canaria

Sargento de Infantería D. Andrés Mesa Hernández (R. G. 41.774), once trienios (cinco de suboficial y seis de tropa), con antigüedad de 15 de abril de 1973 y efectos económicos de 1 de abril de 1976, previa deducción de las cantidades percibidas por este concepto desde dicha fecha.

Al mismo, doce trienios (seis de suboficial y seis de tropa), con antigüedad de 15 de abril de 1976 y efectos económicos de 1 de mayo de 1976.

Al mismo, trece trienios (siete de proporcionalidad 6, cinco de proporcionalidad 4 y uno de proporcionalidad 3), con antigüedad de 15 de abril y efectos económicos de 1 de mayo de 1979.

Por esta Orden se rectifica la de 16 de julio de 1976 (D. O. núm. 169), por la que le fueron concedidos doce trienios (uno de suboficial y once de tropa), con efectos económicos de 1 de mayo de 1976.

Otro, D. Luis Oliva Alemán (R. G. 52.284), nueve trienios (cinco de suboficial y cuatro de tropa), con antigüedad de 24 de abril de 1973 y efectos económicos de 1 de abril de 1976, previa deducción de las cantidades percibidas por este concepto desde dicha fecha.

Al mismo, diez trienios (seis de suboficial y cuatro de tropa), con antigüedad de 24 de abril de 1976 y efectos económicos de 1 de mayo de 1976.

Al mismo, once trienios (siete de proporcionalidad 6 y cuatro de proporcionalidad 4), con antigüedad de 24 de abril de 1979 y efectos económicos de 1 de mayo de 1979.

Por esta Orden se rectifica la de 14 de mayo de 1976 (D. O. núm. 122), por la que le fueron concedidos diez trienios (uno de suboficial y nueve de tropa), con efectos económicos de 1 de mayo de 1976.

Jefatura Provincial de Mutilados de León

Sargento de Infantería D. Angel Gómez del Río (R. G. 331), once trienios (cinco de suboficial y seis de tropa), con antigüedad de 13 de abril de 1973 y efectos económicos de 1 de abril de 1976, previa deducción de las cantidades percibidas por este concepto desde dicha fecha.

Al mismo, doce trienios (seis de suboficial y seis de tropa), con antigüedad de 13 de abril de 1976 y efectos económicos de 1 de mayo de 1976.

Al mismo, trece trienios (siete de proporcionalidad 6 y seis de proporcionalidad 4), con antigüedad de 13 de abril de 1979 y efectos económicos de 1 de mayo de 1979.

Por esta Orden se rectifica la de 15 de octubre de 1976 (D. O. número 238), por la que le concedieron doce trienios (uno de suboficial y once de tropa), con efectos económicos de 1 de mayo de 1976.

Otro, D. Antonio Marcos Martínez (R. G. 9.020), un trienio de suboficial, con antigüedad de 9 de septiembre de 1973 y efectos económicos de 1 de abril de 1976, previa deducción de las cantidades percibidas por este concepto desde dicha fecha.

Al mismo, dos trienios de suboficial, con antigüedad de 9 de septiembre de 1976 y efectos económicos de 1 de octubre de 1976.

Por esta Orden se rectifica la de 15 de octubre de 1976 (D. O. núm. 238), por la que le fueron concedidos dos trienios (uno de suboficial y uno de tropa), con efectos económicos de 1 de noviembre de 1976.

Otro, D. Manuel Vidales Crespo (R. G. 11.994), cuatro trienios de suboficial, con antigüedad de 10 de abril de 1973 y efectos económicos de 1 de abril de 1976, previa deducción de las cantidades percibidas por este concepto desde dicha fecha.

Al mismo, cinco trienios de suboficial, con antigüedad de 10 de abril de 1976 y efectos económicos de 1 de mayo de 1976.

Al mismo, seis trienios de proporcionalidad 6, con antigüedad de 10 de abril de 1979 y efectos económicos de 1 de mayo de 1979.

Por esta Orden se rectifica la de 11 de marzo de 1977 (D. O. núm. 97), por la que le fueron concedidos cinco trienios (uno de suboficial y cuatro de tropa), con efectos económicos de 1 de mayo de 1976.

Jefatura Provincial de Mutilados de Logroño

Sargento de Infantería D. Valentín González Sáez de Pablo (Registro General 45.759), siete trienios (cinco de suboficial y dos de tropa), con antigüedad de 14 de abril de 1973 y efectos económicos de 1 de abril de 1976, previa deducción de las cantidades percibidas por este concepto desde dicha fecha.

Al mismo, ocho trienios (seis de suboficial y dos de tropa), con antigüedad de 14 de abril de 1976 y efectos económicos de 1 de mayo de 1976.

Al mismo, nueve trienios (siete de proporcionalidad 6 y dos de proporcionalidad 4), con antigüedad de 14 de abril de 1979 y efectos económicos de 1 de mayo de 1979.

Por esta Orden se rectifica la de 15 de abril de 1977 (D. O. núm. 111), por la que le fueron concedidos ocho trienios (uno de suboficial y siete de

tropa), con efectos económicos de 1 de mayo de 1976.

Sargento legionario D. Nicolás Aguirre Pasquier (R. G. 8.922), un trienio de suboficial, con antigüedad de 10 de marzo de 1967 y efectos económicos de 1 de abril de 1976.

Al mismo, dos trienios de suboficial, con antigüedad de 10 de marzo de 1970 y efectos económicos de 1 de abril de 1976.

Al mismo, tres trienios de suboficial, con antigüedad de 10 de marzo de 1973 y efectos económicos de 1 de abril de 1976.

Al mismo, cuatro trienios de suboficial, con antigüedad de 10 de marzo de 1976 y efectos económicos de 1 de abril de 1976.

Al mismo, cinco trienios de proporcionalidad 6, con antigüedad de 10 de marzo de 1979 y efectos económicos de 1 de abril de 1979.

Por esta Orden se rectifica la de 14 de mayo de 1976 (D. O. núm. 122), por la que le fueron concedido un trienio de suboficial con efectos económicos de 1 de mayo de 1976.

Jefatura Provincial de Mutilados de Lugo

Sargento de Infantería D. José Fernández González (R. G. 14.483), doce trienios (seis de suboficial y seis de tropa), con antigüedad de 17 de agosto de 1973 y efectos económicos de 1 de abril de 1976, previa deducción de las cantidades percibidas por este concepto desde dicha fecha.

Al mismo, trece trienios (siete de suboficial y seis de tropa), con antigüedad de 17 de agosto de 1976 y efectos económicos de 1 de septiembre de 1976.

A partir de 1 de enero de 1978, percibirá trece trienios (siete de proporcionalidad 6, cinco de proporcionalidad 4 y uno de proporcionalidad 3).

Por esta Orden se rectifica la de 17 de septiembre de 1976 (D. O. número 222), por la que le fueron concedidos trece trienios (uno de suboficial y doce de tropa), con efectos económicos de 1 de septiembre de 1976.

Sargento legionario D. Benedicto Vilarinho Folgueira (R. G. 29.222), un trienio de suboficial, con antigüedad de 23 de octubre de 1973 y efectos económicos de 1 de abril de 1976, previa deducción de las cantidades percibidas por este concepto desde dicha fecha.

Al mismo, dos trienios de suboficial, con antigüedad de 23 de octubre de 1976 y efectos económicos de 1 de noviembre de 1976.

Por esta Orden se rectifica la de 19 de noviembre de 1976 (D. O. número 273), por la que le fueron concedidos dos trienios (uno de suboficial y uno de tropa), con efectos económicos de 1 de noviembre de 1976.

Otro, D. Vicente López Rodríguez (R. G. 42.772), cuatro trienios de suboficial, con antigüedad de 9 de febrero de 1976 y efectos económicos de 1 de abril de 1976.

Al mismo, cinco trienios de proporcionalidad 6, con antigüedad de 9 de

febrero de 1979 y efectos económicos de 1 de marzo de 1979.

Por esta Orden se rectifica la de 25 de marzo de 1977 (D. O. núm. 102), por la que le fueron concedidos cuatro trienios (uno de suboficial y tres de tropa), con efectos económicos de 1 de mayo de 1976.

Sargento de Ingenieros D. Avelino Blanco Varela (R. G. 28.628), un trienio de suboficial, con antigüedad de 19 de mayo de 1973 y efectos económicos de 1 de abril de 1976, previa deducción de las cantidades percibidas por este concepto desde dicha fecha.

Al mismo, dos trienios de suboficial, con antigüedad de 19 de mayo de 1976 y efectos económicos de 1 de junio de 1976.

Al mismo, tres trienios de proporcionalidad 6, con antigüedad de 19 de mayo de 1979 y efectos económicos de 1 de junio de 1979.

Por esta Orden se rectifica la de 24 de diciembre de 1976 (D. O. número 9, de 1977, por la que le fueron concedidos dos trienios (uno de suboficial y uno de tropa), con efectos económicos de 1 de diciembre de 1976.

Jefatura Provincial de Mutilados de Málaga

Sargento de Infantería D. José Valdivielso Teruel (R. G. 13.999), once trienios (cinco de suboficial y seis de tropa), con antigüedad de 25 de abril de 1973 y efectos económicos

de 1 de abril de 1976, previa deducción de las cantidades percibidas por este concepto desde dicha fecha.

Al mismo, doce trienios (seis de suboficial y seis de tropa), con antigüedad de 25 de abril de 1976 y efectos económicos de 1 de mayo de 1976.

Al mismo, trece trienios (siete de proporcionalidad 6 y seis de proporcionalidad 4), con antigüedad de 25 de abril de 1979 y efectos económicos de 1 de mayo de 1979.

Por esta Orden se rectifica la de 21 de mayo de 1976 (D. O. núm. 124), por la que le fueron concedidos doce trienios (uno de suboficial y 11 de tropa), con efectos económicos de 1 de mayo de 1976.

Jefatura Provincial de Mutilados de Orense

Sargento de Infantería D. Manuel Porto Alvarez (R. G. 17.940), un trienio de proporcionalidad 6, con antigüedad y efectos económicos de 1 de abril de 1979.

Otro, D. Antonio Sánchez Ferreiro (Registro General 8.646), cinco trienios de suboficial, con antigüedad de 16 de abril de 1973 y efectos económicos de 1 de abril de 1976, previa deducción de las cantidades percibidas por este concepto desde dicha fecha.

Al mismo, seis trienios de suboficial, con antigüedad de 16 de abril

de 1976 y efectos económicos de 1 de mayo de 1976.

Al mismo, siete trienios de proporcionalidad 6, con antigüedad de 16 de abril de 1979 y efectos económicos de 1 de mayo de 1979.

Por esta Orden se rectifica la de 14 de mayo de 1976 (D. O. núm. 122), por la que le fueron concedidos seis trienios (uno de suboficial y cinco de tropa), con efectos económicos de 1 de mayo de 1976.

Otro, D. Basilio Pérez Alvarez (Registro General 46.450), doce trienios (seis de suboficial y seis de tropa), con antigüedad de 11 de febrero de 1974 y efectos económicos de 1 de abril de 1976), previa deducción de las cantidades percibidas por este concepto desde dicha fecha.

Al mismo, trece trienios (siete de suboficial y seis de tropa), con antigüedad de 11 de febrero de 1977 y efectos económicos de 1 de marzo de 1977.

A partir de 1 de enero de 1978, percibirá trece trienios (siete de proporcionalidad 6, cinco de proporcionalidad 4 y uno de proporcionalidad 3).

Por esta Orden se rectifica la de 6 de mayo de 1977 (D. O. núm. 118), por la que le fueron concedidos trece trienios (dos de suboficial y 11 de tropa), con efectos económicos de 1 de marzo de 1977.

Madrid, 22 de junio de 1979.

RODRÍGUEZ SAHAGÚN

Reglamentos, folletos e impresos oficiales que para su venta se hallan en este SERVICIO DE PUBLICACIONES DEL EJERCITO

Escalafón de Oficiales Generales

Se halla a la venta en este Servicio de Publicaciones (D. O. y «C. L.»), al precio de cien pesetas ejemplar, más gastos de franqueo, el Escalafón de Oficiales Generales, situación de 1 de julio de 1979.

Madrid, 16 de agosto de 1979.

LA DIRECCION

POR EL MERO ENVIO DE CANTIDADES EN METALICO A ESTE SERVICIO DE PUBLICACIONES, «D. O.» Y «C. L.» DEL EJERCITO, NO ES POSIBLE CONOCER EL MOTIVO DE LA REMESA, NO OMITA SU AVISO